



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 228-3791 / 222-7344

Tiraje: 1000 Ejemplares
36 Páginas

Valor C\$ 35.00
Córdobas

AÑO CXI

Managua, jueves 3 de mayo de 2007

No. 82

SUMARIO

Pág.

MINISTERIO DE GOBERNACION

Estatutos Asociación de Pobladores Departamental
Ríos San Juan, R.L.....2546

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Acuerdo Ministerial No. 01-2007.....2549

Acuerdo Ministerial No. 15-2007.....2549

Acuerdo Ministerial No. 14-2007.....2550

MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO

Aviso.....2550

Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio.....2550

MINISTERIO DEL TRABAJO

Resolución No. 461-2006.....2566

Resolución No. 465-2006.....2566

Resolución No. 466-2006.....2567

Resolución No. 449-2006.....2567

Resolución No. 535-2006.....2567

ASOCIACION DE GANADEROS DE JINOTEGA, (ASOGAJI)

Convocatoria a Licitación.....2568

UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales.....2569

SECCION JUDICIAL

Reposición de Título de Depósito de Ahorro.....2580

Guardadores Ad-Litem.....2580

Declaratoria de Herederos.....2580

MINISTERIO DE GOBERNACION

ESTATUTOS ASOCIACION DE POBLADORES DEPARTAMENTAL RIO SAN JUAN, R.L.

Reg. No. 438 - M. 1969069 - Valor C\$ 1,255.00

CONSTANCIA DE INSCRIPCION

El suscrito Director del Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua. **HACE CONSTAR:** Que bajo el número perpetuo tres mil quinientos noventa y cinco (3595), del folio número cinco mil novecientos ochenta y dos, al folio número cinco mil novecientos noventa y uno (5982-5991), Tomo III, Libro Noveno (9º), que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió la entidad nacional denominada: **“ASOCIACION DE POBLADORES DEPARTAMENTAL RIO SAN JUAN R.L.”**. Conforme autorización de Resolución del trece de diciembre del año dos mil seis. Dado en la ciudad de Managua, el día trece de diciembre del año dos mil seis. Deberán publicar en La Gaceta, Diario Oficial los estatutos insertos en la escritura número ochenta y siete (87), autenticado por el Licenciado Iván Salvador Madriz Fong, el día cuatro de diciembre del año dos mil seis. Dr. Eloy F. Isabá A., Director.

ESTATUTO DE LA “ASOCIACION DE POBLADORES DEPARTAMENTAL RIO SAN JUAN R.L.” “CAPITULO PRIMERO.- (NATURALEZA, DENOMINACION, DOMICILIO Y DURACION).- Artículo 1.- Naturaleza: La “ASOCIACION DE POBLADORES DEPARTAMENTAL RIO SAN JUAN R.L.”- es sin Fines de Lucro, apolítica y de interés científico, social y educativo, que se rige por lo establecido en el acto constitutivo, el presente Estatuto, así como por las regulaciones establecidas en la Ley de Asociaciones civiles sin fines de lucro, Ley número (147) Ciento Cuarenta y Siete, publicada en la Gaceta, Diario Oficial, número (102) ciento dos, del veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y dos y las disposiciones contenidas en el Libro I, Título I, Capítulo XIII del Código Civil, y se registrá por lo establecido en la Ley sobre Personalidades jurídicas sin Fines de Lucro, las Leyes de la República de Nicaragua, el Estatuto, los Reglamentos y Resoluciones, así como cualquier otra normativa que al efecto se dicte para el funcionamiento de la misma, en lo no previsto por la ley de la materia, se registrá por las disposiciones del derecho común vigente.- Artículo 2.- Denominación.- La Asociación se denominará “ASOCIACION DE POBLADORES DEPARTAMENTAL RIO SAN JUAN R.L.” Artículo 3.- Domicilio.- El domicilio de la Asociación será la ciudad de San Carlos, Río San Juan, pudiendo establecer sedes, sub sedes u oficinas filiales en cualquier parte del territorio nacional o fuera de él si fuera necesario para el cumplimiento de los fines y objetivos.-Artículo 4.- Duración.- La Asociación tendrá una duración indefinida en el tiempo.- CAPITULO SEGUNDO .- (FINES Y OBJETIVOS).- Artículo 5.-) Dentro de los fines que percibe nuestra asociación esta la de mejorar las condiciones de vida de los campesinos en salud, educación y deportes de las comunidades del Departamento de Río San Juan OBJETIVOS SIGUIENTES:” La Asociación tiene como objetivos los siguientes: 1.- Gestionar financiamiento para programas auto sostenibles para familias de escasos recursos económicos en el departamento, 2.- Crear programas de capacitación a los campesinos del departamento para la obtención de mejor

producción. 3.- Desarrollar programas de producción orgánica de granos básicos para garantizar la seguridad alimenticia del departamento. 4.- Desarrollar programas de educación nutricional. 5.- Conservar el medio ambiente con programas para la preservación de la flora y la fauna, reforestación y restauración de las micro cuencas hidrográficas, que presentan un notable deterioro ambiental. 6.- Creación de centros de albergue para ancianos y niños, centros de protección de infantes. 7.- Ejecutar proyectos de viviendas y donaciones e involucrando a la comunidad para la autoconstrucción. 8.- Gestionar donaciones y créditos o garantía de instituciones financieras nacionales o extranjeras para crear fondos revolventes y apoyar a pequeños y medianos productores y asociaciones comarcales, asociaciones de pescadores, asociaciones de pequeños transportistas.- CAPITULO TERCERO.- DE LOS MIEMBROS, SUS DERECHOS Y DEBERES.- Artículo 6.- Clases de miembros.- En la Asociación existen tres clases de miembros, siendo estos los siguientes: 1) Miembros Fundadores; 2) Miembros Plenos y 3) Miembros Honorarios.- Artículo 7.- Miembros Fundadores.- Son miembros fundadores de la Asociación todos los comparecientes en el acto constitutivo de la Asociación y aquellos que posteriormente fueren aceptados en ese carácter, después de haber cumplido los requisitos que se fijan en el presente Estatuto, en los subsiguientes seis meses de aprobada la personalidad jurídica de la Asociación.- Artículo 8.- Miembros Plenos.- Para ser miembro pleno se requiere llenar los requisitos siguientes 1) Ser nacional de Nicaragua o nacionalizados, o bien ser ciudadano extranjero identificado con los fines y objetivos de la Asociación; 2) Estar en pleno goce de los derechos civiles y políticos; 3) Aceptar el contenido del Acto Constitutivo, el Estatuto, los Reglamentos y Código de ética de la Asociación y 4) Disponer de la aprobación de aceptación de la solicitud de ingreso a la Asociación, por parte de la autoridad competente.- Artículo 9.- Miembros Honorarios.- Pueden ser miembros honorarios todas aquellas personas naturales o jurídicas que se hayan destacado en el cumplimiento de los fines y objetivos de la Asociación o quienes hayan apoyado la gestión de la misma, la solicitud debe de ser presentada por la Junta Directiva, de forma especial y particularmente quienes hubieren prestado servicios meritorios en pro de la Asociación.- Artículo 10.- Derechos de la miembros.- Los miembros plenos de la Asociación gozan de los derechos siguientes: 1) Participar con voz y voto en la asamblea General de miembros; 2) Elegir y ser electos en los cargos y órganos de dirección de la Asociación.- 3) Tener acceso a la información sobre los asuntos de la Asociación .- 4) Integrar las comisiones de trabajo que organice e integren los órganos de dirección 5) Tener acceso a los servicios de recreación que ofrece la Asociación a sus miembros.- 6) Acceder a las alternativas de superación profesional y/o técnica que ofrezcan los órganos de dirección de la Asociación.- Artículo 11.- Deberes de los miembros.- Son deberes de los miembros los siguientes: 1) Participar de forma sistemática en las reuniones que realicen los Órganos de Dirección de la Asociación o la Asamblea General de miembros.- 2) Promover y divulgar los principios y objetivos de la asociación.- 3) Cumplir y hacer cumplir lo establecido en el acto constitutivo y en el presente Estatuto.- 4) Realizar gestiones conducentes a la consecución de recursos para el crecimiento y fortalecimiento de la Asociación, subprogramas y proyectos generales y específicos 5-) conservar y preservar un comportamiento ético y moral. 6) Realizar aportes económicos voluntarios ordinario y extraordinarios.- 7) Concurrir a las reuniones de la Asamblea General de miembros, sea estas Ordinarios o Extraordinarias, que se convoquen.- Artículo 12.- Motivos de separación de la Asociación.- Los miembros plenos de la asociación podrán ser separados de la asociación en los casos siguientes: 1) Cuando sus actuaciones afecten el desarrollo normal de la Asociación.- 2) Cuando de forma reiterada faltaren a las reuniones de los diferentes

Órganos de Dirección y Administración que hubiesen sido convocados de acuerdo al procedimiento establecido para tal efecto.- 3) Cuando sus actuaciones fuesen reñidas o contrarias al Código de Ética de la Asociación y las leyes del país.- 4) Por Interdicción civil.- 5) Por medio de renuncia expresa ante la Junta Directiva la que tendrá efecto desde a partir de su aceptación.- 6) Por exclusión decretada formalmente por la Asamblea General de Asociados.- 7) Por muerte.-

CAPITULO CUARTO .- ORGANOS DE GOBIERNO Y DIRECCION Artículo 13.- Órganos de dirección.- Son Órganos de Dirección de la Asociación los siguientes 1) La Asamblea General de Asociados; 2) La Junta Directiva y 3) La Dirección Ejecutiva.- 1) La Asamblea General de Asociados será la máxima autoridad, el Presidente de ésta también será el de la Junta Directiva, la Asamblea General la integran el total de los asociados o miembros. 2) La Junta Directiva será la encargada de la administración de la Asociación y 3) Corresponde a la Dirección Ejecutiva la ejecución de los acuerdos y resoluciones que adopte la Asociación para la ejecución de los diferentes programas y proyectos que ésta desarrolle.-

CAPITULO QUINTA.- FUNCIONES DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO Y DIRECCIÓN.- Artículo 14.- Funciones de la Asamblea General de miembros.- La Asamblea General es el máximo Órgano de Gobierno y esta integrada por el total de los miembros fundadores, plenos y los honorarios, siendo sus funciones las siguientes: 1) Define y aprueba las políticas generales, la estrategia de las acciones y proyectos de la Asociación, así como las políticas generales y específicas de la Asociación.- 2) Elabora, aprueba o modifica el Estatuto de la asociación sea por propuesta presentada por la Junta Directiva o a iniciativa de dos tercios de los miembros de Asamblea General de asociados.- 3) Conoce y aprueba los planes de trabajo y el informe de la gestión anual que presente la Junta Directiva.- 4) Conocer, aprueba o rechaza los estados financieros de la Asociación.- 5) Elige de su seno a la Junta Directiva.- 6) Acepta o rechaza la solicitud de ingreso de nuevos miembros presentada por la Junta Directiva.- 7) A propuesta de la Junta Directiva, conoce y resuelve en última instancia el retiro de los miembros de la Asamblea General de asociados 8) Aprobar la reglamentación del Estatuto y el código de ética de la Asociación.- 9) A propuesta de la Junta Directiva, autoriza la enajenación de los bienes Inmuebles de la Asociación.- 10) Otorga la condición de miembro honorario, condecoraciones y reconocimientos a las personas naturales o jurídicas que hayan apoyado el desarrollo de los proyectos y gestiones de la Asociación, así como el cumplimiento de los fines y objetivos de la misma.-

Artículo 15.- Tipos de sesiones.- La Asamblea general tendrá dos tipos de sesiones, ordinarias y extraordinarias, ordinariamente se reunirán dos veces al año y extraordinariamente cuando sea convocada por acuerdo de la Junta Directiva o cuando lo soliciten de forma escrita un tercio del total de sus miembros. En cualquiera de los casos las convocatorias se realizarán de forma escrita o como lo establezca la Junta Directiva por lo menos con ocho días de anticipación.-

Artículo 16.- Quórum.- El quórum se formará con la mitad mas uno del total de los miembros y las decisiones se tomarán por mayoría simple, en caso de empate, el voto del presidente de la Junta Directiva tendrá valor de dos. Las votaciones son directas, públicas e indelegables. En los casos en que no hayan quórum, se efectuará una segunda convocatoria con el mismo tiempo de anticipación y se realizará la Asamblea con el total de miembros que se encuentran presentes, los acuerdos y resoluciones serán de obligatorio cumplimiento para todos los miembros de la Asociación.-

Artículo 17.- Composición de la Junta Directiva.- La Junta directiva de la Asociación se compone de los siguientes cargos: 1) PRESIDENTE; 2) VICEPRESIDENTE; 3) UN SECRETARIO; 4) UN TESORERO;

5) UN FISCAL; 6) PRIMER VOCAL, 7) SEGUNDO VOCAL.

ARTICULO 18. Funciones de la Junta Directiva.- 1) Impulsar el desarrollo de las actividades de la Asociación de conformidad con lo establecido en el Estatuto y las políticas determinadas por la Asociación.- 2) Cumplir y hacer cumplir con el Estatuto, reglamentos, resoluciones y demás acuerdos de la Asociación.- 3) Canalizar y dar a conocer a la Asamblea General las solicitudes de ingreso de los nuevos miembros para su posterior aprobación.- 4) Establecer las fechas de reuniones de la Asamblea General de la Junta Directiva misma.- 5) Separar provisionalmente a cualquiera de los miembros de la Asociación de acuerdo a las causales establecidas en este Estatuto.- 6) Conocer los planes e informes de trabajo anual de la Dirección Ejecutiva, para su posterior presentación a la Asamblea General de miembros.- 7) Crear Comisiones Ad Hoc para realizar trabajos específicos.- 8) Conocer el informe financiero que se deberá de someter para su conocimiento y aprobación de la Asamblea General de miembros.- 9) Elaborar su propio Reglamento interno de funcionamiento.- 10) Nombrar al Director Ejecutivo, al Auditor Interno de la Asociación y demás cargos de dirección o coordinadores de proyectos.- 11) Elabora y envía el informe correspondiente al Ministerio de Gobernación. En los casos en que el Director Ejecutivo sea miembro pleno de la Asociación, este podrá participar en calidad de invitado permanente a las reuniones de la Junta Directiva, con derecho a voz y voto, en los casos en que se tratare de un profesional contratado, este podrá participar en las reuniones solamente con derecho a voz, pero sin voto.-

Artículo 19.- Reuniones de la Junta Directiva.- La Junta Directiva se reunirá de forma ordinaria una vez al mes y extraordinariamente cuando lo estimen necesario, a criterio del Presidente o de la mitad más uno del total de los miembros de la Junta Directiva.- Las decisiones se tomarán por mayoría simple del total de los miembros directivos, en caso de empate el voto del Presidente de la junta Directiva tendrá valor de dos para resolver la controversia.-

Artículo 20.- FUNCIONES DEL PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE, SECRETARIO, TESORERO, FISCAL Y VOCALES- Artículo 21.- Funciones del Presidente.- Son funciones del Presidente de la Asociación las siguientes 1) Coordinar las gestiones relacionadas a la Asociación de acuerdo a la estrategia definida por la asamblea General de miembros y la Junta Directiva.- 2) Ejercer la representación judicial y extrajudicial de la Asociación en todos los actos públicos y privados y ante cualquier autoridad, persona o entidad, pudiendo conferir poderes generales, especiales o judiciales.- 3) Ser delegatario de las atribuciones de la Junta Directiva.- 4) Convocar y presidir las sesiones de la Junta Directiva y de la Asamblea General sean ordinarias o extraordinarias.- 5) Formular la agenda de las sesiones de la Junta Directiva y de la Asamblea General. 6) refrendar con sus firmas las actas de la sesiones de la Junta Directiva y de la Asamblea general, dirigir y supervisar la organización de la Asociación.- 7) Proponer a la Junta Directiva la integración de comisiones y delegaciones.- 8) Supervisar y controlar la administración de los fondos de la Asociación.- 9) Nombrar el personal administrativo y ejecutivo de la Asociación a propuesta del Director Ejecutivo.- 10) Proponer el plan de trabajo y el informe anual de la Junta Directiva.- 11) Custodiar los documentos legales de la Asociación, incluyendo los libros propios de la Asociación y los sellos de ésta.- 12) Firmar los documentos de carácter financiero, en coordinación con los funcionarios que designe y autorice la Junta Directiva.- 13) Cumplir y hacer cumplir todos los acuerdos y disposiciones emanadas de la Asamblea General de miembros y de la Junta Directiva.- 14) Administrar los bienes y el presupuesto de la Asociación de conformidad con su reglamento.- 15) Las demás funciones que le asignen la Asamblea General y la Junta Directiva.-

Artículo 22.- Funciones del vicepresidente.- Son funciones del vicepresidente las siguientes: 1) Sustituir al Presidente en su ausencia, renuncia o por

delegación de éste con todas las atribuciones que los Estatutos le confieren, 2) Colabora con el Presidente en el desempeño de sus funciones.-3) Representa a la Asociación en aquellos actos para los cuales sea designado.- Artículo 23.-Funciones del Secretario.- Son funciones del Secretario las siguientes: 1) Levantar las actas de las diferentes reuniones que realice la Asociación y redactar una ayuda memoria que debe de ser entregada a los miembros asistentes a las reuniones a más tardar ocho días después de realizada la reunión.-2) Verificar el cumplimiento de los acuerdos tomados por la asamblea General de miembros y los de la Junta Directiva.-3) Convocar a las sesiones de trabajo de la Asamblea General de asociados y de la Junta Directiva, por indicaciones del Presidente.- 4) Ser la instancia de comunicación entre la Junta Directiva y la Asamblea General con los miembros de la Asociación.- 5) Realizar los trámites ordinarios de acreditación de los miembros de la Junta Directiva ante las autoridades gubernamentales.- 6) Librar las certificaciones sobre el contenido de las actas y acuerdos de la Junta Directiva y de la asamblea General de miembros de la Asociación.-7) Las demás funciones que le asigne el Presidente de la Junta Directiva.- Artículo 24.- Funciones del Tesorero: Son funciones del Tesorero: 1) Recaudar de los miembros la cuota ordinaria o extraordinaria de los miembros de la Asociación la de llevar un libro del control de las mismas.- 2) Promover la formación e incremento del Patrimonio de la Asociación de acuerdo a las políticas que apruebe y establezca la Asamblea General y los planes de trabajo que apruebe la Junta Directiva.-3) Firmar junto con el Presidente los informes de los estados financieros de la Asociación.- 4) Supervisar las operaciones contables de las actividades desarrolladas por la Dirección Ejecutiva.- 5) Presentar a la asamblea General el informe financiero anual elaborado por la Dirección Ejecutiva o ante la Junta Directiva cuando ésta lo solicite.- 6) Conocer la propuesta de presupuesto anual de parte del Director Ejecutivo de la Asociación y presentarlo para su consideración ante la Junta Directiva y/o a la asamblea General de miembros para su posterior aprobación.-7) Las demás funciones que le asigne la Junta Directiva o la Asamblea General.- Artículo 25.- Funciones del Fiscal.- Son funciones del Fiscal las siguientes: 1) Supervisar la buena marcha del trabajo de la Asociación, procurando que se cumplan los fines y objetivos de la misma; 2) Fiscalizar el cumplimiento del Estatuto, los reglamentos y el Código de Ética, así como los acuerdos y resoluciones de la Asociación y de sus Órganos de Gobierno y Administración.-3) Vigilar la conservación y buen uso de los bienes muebles e inmuebles de la Asociación.- 4) Las demás funciones que le asigne el Presidente de la Junta Directiva.- Artículo 26.- Funciones del Vocal.- Son funciones del Vocal divulgar los resultados del trabajo que realiza la Asociación y cualquier otra que le determine y establezca la Asamblea General de miembros y la Junta Directiva de la Asociación, respectivamente.- Artículo 27.- Período de los cargos directivos.- Los miembros de la Junta Directiva serán electos para el ejercicio de sus cargos para un período de tres años, pudiendo ser reelectos por otro período igual. En el caso de que uno de los miembros de la Junta Directiva cese en su cargo antes de finalizar el período, se procederá mediante elección en Asamblea General extraordinaria convocada especialmente para tal efecto.- Artículo 28.-Funciones del Director Ejecutivo.- Corresponde a la Dirección Ejecutiva la ejecución de los acuerdos y resoluciones que adopte la Asociación para la ejecución de los diferentes programas y proyectos que ésta desarrolle La Dirección Ejecutiva estará a cargo de un Director Ejecutivo, quien dispondrá del personal técnico necesario para cumplir con las funciones que le determine la Junta Directiva de la Asociación, misma que debe de nombrarlo y definirle sus funciones. Las funciones del Director

Ejecutivo y los procedimientos administrativos se determinarán en un reglamento que para tal efecto establecerá la Junta Directiva.-
CAPITULO SEXTO.- COMPOSICION E INTEGRACION DE LA JUNTA DIRECTIVA Y LA REPRESENTACION LEGAL.-
Artículo 29.- Composición de la Junta Directiva .- La Junta: 1) PRESIDENTE; 2) VICEPRESIDENTE; 3) UN SECRETARIO; 4) UN TESORERO; 5) UN FISCAL; 6) PRIMER VOCAL; 7) SEGUNDO VOCAL.- Artículo 30.- Integración de la Directiva.- Los miembros fundadores de esta Asociación, han acordado integrar la Junta Directiva de la Asociación de la forma siguientes "ASOCIACION DE POBLADORES DEPARTAMENTAL RIO SAN JUAN R.L".- Misma que tendrá carácter provisional hasta la aprobación del Decreto de otorgamiento de la Personalidad Jurídica y que una vez publicados en La Gaceta, Diario Oficial, e inscrita en el Ministerio de Gobernación, quedarán en función de sus cargos por un período de tres años, pudiendo ser reelectos hasta por un período igual.- Artículo 31.- Representación legal.- La representación legal, judicial y extrajudicial, de la Asociación le corresponde al Presidente de la Junta Directiva, con facultades de Mandatario Generalísimo, pudiendo éste delegar su representación en cualquiera de los miembros de la Junta Directiva, o si fuera necesario, en cualquiera de los miembros de la Asociación, previa autorización de la Junta Directiva.- Artículo 32.- Autorización expresa para enajenar y gravar.- El presidente de la Junta Directiva para que pueda enajenar o gravar los bienes de la Asociación, necesita de la autorización expresa de parte de la Asamblea General de miembros de la Asociación.- Artículo 33.- Nombramiento de Asesores.- La Junta Directiva podrá nombrar los asesores, que a su juicio, considere necesario y conveniente para el funcionamiento de la misma, estos Asesores requerirán de la aprobación de la Asamblea General de Asociados.- Artículo 34.- Reección en cargos directivos.- Los miembros de la Junta Directiva serán electos para el ejercicio de sus cargos para un período de tres años, pudiendo ser reelectos por otro período igual. En el caso de que uno de los miembros de la Junta Directiva cese en su cargo antes de finalizar el período, se procederá mediante elección en Asamblea General extraordinaria convocada especialmente para tal efecto.- Artículo 35.- Aprobación de las decisiones de la Junta Directiva.- Las decisiones de la Junta Directiva se aprobarán por mayoría simple de entre su miembros.- CAPITULO SEPTIMO.- PATRIMONIO.- Artículo 36.- Monto Patrimonial.- El patrimonio de la Asociación, está integrado por: 1).- Los bienes muebles o inmueble adquirido por ella a cualquier título, 2).-Cualquier producto o rendimiento de los bienes propio de la Asociación. 3).-Los préstamos obtenidos; 4).-Las donaciones, herencia y legados que perciban esta Asociación, 5).- El aporte de sus miembros y contribuciones que de forma general harán cada uno de los asociados y que se definirá como contribución voluntaria, sea ordinaria o extraordinaria, así como las demás aportaciones provenientes de otras personas o instituciones, sean éstas, naturales o jurídicas, así como las donaciones, herencias, legados y subvenciones que reciba la Asociación y demás bienes que ésta reciba o adquiera a cualquier título de otras instituciones u organismos de cooperación nacional o internacional, así como los bienes muebles e inmuebles que la Asociación adquiera para el desarrollo de sus actividades.-
CAPITULO OCTAVO.- DISOLUCION Y LIQUIDACION.-
Artículo 37.- Son causas de disolución de esta Asociación las siguientes: 1) Por pérdida de su Personalidad Jurídica al darse cualquiera de los hechos o circunstancias establecidos en la Ley de la materia, 2) Por decisión voluntaria tomada en Asamblea General con el voto afirmativo de las dos terceras partes del total de los miembros de la Asamblea General. En este caso, el quórum para que la Asamblea se instale y pueda tomar decisiones válidas, deberá estar constituido al menos por las dos terceras partes del total de los miembros asociados. Al producirse la disolución, los bienes se

pondrán a disposición de las personas jurídicas que determine la Asamblea General de Asociados, preferiblemente a otras Asociaciones sin fines de lucro, financiadas por él o los mismos organismos que den apoyo a la Asociación y que tengan los mismos fines y objetivos. Legalmente le pertenecen a la Asociación todos los bienes muebles e inmuebles, adquiridos a cualquier título, gratuito u oneroso, por ésta misma los que deberán detallarse en el inventario que para tal efecto lleve la contabilidad. La Administración en general y la disposición de los bienes y haberes de la Asociación le corresponde a la Asamblea General de Asociados por medio de la Junta Directiva, todo de conformidad con lo establecido al respecto. La enajenación voluntaria de los bienes inmuebles no podrá llevarse a efecto si no es con la respectiva autorización de la Asamblea General de Asociados. Durante la vida de la Asociación los bienes de cualquier clase que figuren en su activos serán exclusivamente de ésta y recíprocamente las deudas u obligaciones, y en general los pasivos de la Asociación con terceros no corresponderán ni en todo ni en parte, a ninguno de los miembros en particular que la integran.- CAPITULO NOVENO.- DISPOSICIONES GENERALES.- Artículo 38.- La Asociación no podrá ser demandada en los Tribunales de Justicia por motivo de liquidación o disolución, ni por desavenencias que surgieren entre los miembros de la misma con respecto a la administración y dirección de esta o por la interpretación y aplicación de la disposiciones de la presente Escritura de Constitución y aprobación del Estatuto.- Artículo 39.- Las desavenencias y controversias que surgieren por los motivos expresados en el Artículo 37, o las dudas que se dieran serán resueltas sin ulterior recurso por simple mayoría de votos resolverán la controversia.- Artículo 40.- “ASOCIACION DE POBLADORES DEPARTAMENTAL RIO SAN JUAN R.L.” fundamenta su organización y el cumplimiento de sus fines y objetivos en el principio universal de los Derechos Humanos, la paz y la tolerancia, sin discriminación por razones de credo político y religioso, sexo, raza, nacionalidad o en virtud de antecedentes sociales y económicos.- Así se expresaron los comparecientes a quienes advertí e hice de su conocimiento de las trascendencias legales de este acto, del objeto de las cláusulas especiales que contiene, de las que envuelven renunciaciones y estipulaciones explícitas e implícitas, de las generales que aseguran la validez de este instrumento y leída que fue por mí, el Notario todo lo escrito a los comparecientes, la encuentran conforme y le dan su entera satisfacción, sin hacerle ninguna modificación, la ratifican y firman junto conmigo que, doy fe de todo lo relacionado. (f) Alcides Mora Rodríguez (f) Carlos Francisco Sequeira Mayorga (f) Luisa Arelis Orozco Ruiz (f) Santos Feliciano Herrera Lira (f) Francisco Javier Díaz Rivas (f) Alip Calicto Reyes Rodríguez (f) Rosa Maria Menocal Orozco (f) Lic. Manuel Salvador Campos García (notario) PASO ANTE MI: del frente del folio numero sesenta al reverso del folio numero sesenta y cinco de mi protocolo numero nueve que llevo en el presente año dos mil seis y a solicitud de los señores Alcides Mora Rodríguez, Carlos Francisco Sequeira Mayorga, Luisa Arelis Orozco Ruiz, Santos Feliciano Herrera Lira, Francisco Javier Díaz Rivas, Alip Calicto Reyes Rodríguez y Rosa Maria Menocal Orozco Libro este primer testimonio en seis hoja útiles de papel sellado de ley que firmo sello y rubrico en la ciudad de San Carlos Río San Juan a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil seis a las siete de la noche. Lic. Manuel Salvador Campos García, Notario Público.

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Reg. No. 04834 – M. 2043340 – Valor C\$ 255.00

ACUERDO MINISTERIAL No. 01-2007

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades que le confiere el Artículo 21 de la Ley 290 “Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo”, publicada en La Gaceta, Diario Oficial número 102 del 3 de junio de 1998.

ACUERDA:

Primero: Nombrar al **Licenciado Walter José Porras Amador**, Director General de Ingresos, con las funciones y facultades que le corresponden de conformidad con las leyes vigentes.

Segundo: Dejar sin efecto cualquier nombramiento dado con anterioridad a la suscripción del presente Acuerdo.

Tercero: El presente Acuerdo surte efectos para fines de Ley, a partir de la presente fecha, sin perjuicio de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de enero del año dos mil siete. Alberto José Guevara Obregón, Ministro.

ACUERDO MINISTERIAL No. 15-2007

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

CONSIDERANDO

I

Que el Decreto Presidencial No. 24-99 del 10 de marzo de 1999, transfirió en administración al Ministerio de Hacienda y Crédito Público a la Empresa Nicaragüense de Importaciones (ENIMPORT).

II

Que el Acuerdo Ministerial No. 40-2004, con fecha veintitrés del mes de noviembre del año dos mil cuatro, nombró un consejo de administración que estaría a cargo de la adecuada marcha de la institución.

POR TANTO

En uso de las facultades que le otorgan las disposiciones legales citadas,

ACUERDA:

Primero: Ratificar el consejo de Administración de ENIMPORT, el cual estará integrado por los siguientes funcionarios:

El Secretario General del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, quien lo presidirá.

El Tesorero General de la República

El Director General de Contabilidad Gubernamental

El Director Ejecutivo de ENIMPORT

El Director de Asesoría Legal del MHCP

Segundo: El presente Acuerdo Ministerial entrará en vigencia a partir de esta fecha, sin perjuicio de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de febrero del 2007. Alberto José Guevara Obregón, Ministro.

ACUERDO MINISTERIAL No. 14-2007

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades que le confiere el Artículo 21 de la Ley 290 "Ley de Organización, Competencia y Procedimiento del Poder Ejecutivo" publicado en La Gaceta, Diario Oficial número 102 del 3 de junio de 1998.

ACUERDA:

Primero: Dejar sin efecto el nombramiento Interino del Licenciado Leonardo Somarriba, como Director General de Crédito Público, otorgado en el Acuerdo Ministerial 14-2006 con fecha 28 del mes de abril del año dos mil seis.

Segundo: Nombrar al Licenciado Ramón Uriel Pérez Acuña en el cargo de Director General de Crédito Público con las funciones y facultades que le corresponden de conformidad con la Ley vigente.

Tercero: El presente Acuerdo surte efectos para fines de Ley a partir de la presente fecha, sin perjuicio de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de febrero del año dos mil siete. Alberto José Guevara, Ministro.

MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO

Reg. No. 6083 - M. 2060936 - Valor C\$ 85.00

AVISO

De conformidad con el Arto. 5 Arreglo de Lisboa relativo a la Protección de las Denominaciones de Origen y su Registro internacional, vigente desde el 15 de Junio 2006 para Nicaragua, las disposiciones de la Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, su Reglamento y sus Reformas y las notificaciones de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) No. 207 del 6 de marzo de 2007, No. 208 del 7 de Marzo de 2007, 209 del 8 de Marzo de 2007 y Nos. 210, 211, 212, 213, 214, 215 y 216 del 9 de Marzo de 2007, extiéndase el presente AVISO y publíquese por una sola vez:

DENOMINACIÓN DE ORIGEN	CLASE	PRODUCTO	NUMERO REGISTRO INTERNACIONAL	PAÍS
ვაზისუბანი VAZISUBANI	33	Vino	871	Georgia
კარდენახი KARDENAKHI	33	Vino	872	Georgia
ტიბაანი TIBAANI	33	Vino	873	Georgia

მანავი

MANAVI 33 Vino 874 Georgia

ტვიში

TVISHI 33 Vino 875 Georgia

ყვარელი

QVARELI 33 Vino 876 Georgia

ატენური

ATENURI 33 Vino 877 Georgia

სვირი

SVIRI 33 Vino 878 Georgia

კოტეხი

KOTEKHI 33 Vino 879 Georgia

კახეთი (კახური)

KAKHETI (KAKHURI) 33 Vino 880 Georgia

ÓPONGASE.- Expediente No. 2007-0002 DO. Registro de Propiedad Intelectual de Nicaragua. Managua, nueve de Abril del año dos mil siete.- AMBROSIA LEZAMA ZELAYA, Directora/Registradora.

MARCAS DE FABRICA, COMERCIO Y SERVICIO

Reg. 4146 -M. 1431466 - Valor C\$ 85.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de LABORATORIO FRANCO COLOMBIANO "LA FRANCOL S.A" de Colombia, solicita, Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ENSOY

Para proteger:
Clase: 30

CAFE, TE, CACAO, AZUCAR, ARROZ, TAPIOCA, SAGU, SUCEDANEOS DEL CAFE; HARINAS Y PREPARACIONES HECHAS, DE CEREALES, PAN, PASTELERIA Y CONFITERIA, HELADOS COMESTIBLES; MIEL, JARABE DE MELAZA; LEVADURA, POLVOS PARA ESPONJAR; SAL, MOSTAZA; VINAGRE, SALSAS (CONDIMENTOS); ESPECIAS; HIELO.

Opóngase.

Presentada: Exp. No.2007-00476, nueve de febrero, del año dos mil siete. Managua, veinte de febrero del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 4141 -M. 1431471 - Valor C\$ 85.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de AGAN CHEMICAL MANUFACTURERS LTD. de Israel, solicita, Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

SECAFOL

Para proteger:
Clase: 5

PESTICIDAS Y HERBICIDAS.

Opóngase.

Presentada: Exp. No.2007-00545, quince de febrero, del año dos mil siete. Managua, veintitrés de febrero del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 4142 –M. 1431470 – Valor C\$ 85.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de LABORATORIO FRANCO COLOMBIANO “ LA FRANCOL S.A., de Colombia, solicita, Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ENSOY

Para proteger:
Clase: 29

CARNE, PESCADO AVES Y CAZA; EXTRACTOS DE CARNE; FRUTAS Y LEGUMBRES EN CONSERVA, SECAS Y COCIDAS; JALEAS, MERMELADAS COMPOTAS; HUEVOS, LECHE Y PRODUCTOS LACTEOS; ACIETES Y GRASAS COSMESTIBLES.

Opóngase.

Presentada: Exp. No.2007-00477, nueve de febrero, del año dos mil siete. Managua, veinte de febrero del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 4148 –M. 1431482 – Valor C\$ 85.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de QUIMEX, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia QUIMEX, S.A. DE C.V. de El Salvador, solicita, Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

CORTISALIC

Para proteger:
Clase: 5

PREPARACIONES FARMACEUTICAS ESPECIALMENTE ANTIINFLAMATORIO Y ANTIALERGICO.

Opóngase.

Presentada: Exp. No.2007-00589, diecinueve de febrero, del año dos mil siete. Managua, veintitrés de febrero del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 4149 –M. 1431481 – Valor C\$ 85.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de QUIMEX, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia QUIMEX, S.A. DE C. V. de El Salvador, solicita, Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

MEDIFOS

Para proteger:
Clase: 5

PREPARACIONES FARMACEUTICAS ESPECIALMENTE COMPLEMENTO VITAMINICO.

Opóngase.

Presentada: Exp. No.2007-00590, diecinueve de febrero, del año dos mil siete. Managua, veintitrés de febrero del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 4153 –M. 1431476 – Valor C\$ 85.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de QUIMEX, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia QUIMEX, S.A. DE C. V. de El Salvador, solicita, Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

APETIMED

Para proteger:
Clase: 5

PREPARACIONES FARMACEUTICAS ESPECIALMENTE COMPLEMENTO VITAMINICO.

Opóngase.

Presentada: Exp. No.2007-00586, diecinueve de febrero, del año dos mil siete. Managua, veintitrés de febrero del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 4154 –M. 1431475 – Valor C\$ 85.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de QUIMEX, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia QUIMEX, S.A. DE C. V. de El Salvador, solicita, Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

COD

Para proteger:
Clase: 5

PREPARACIONES FARMACEUTICAS ESPECIALMENTE COMPLEMENTO VITAMINICO.

Opóngase.

Presentada: Exp. No.2007-00585, diecinueve de febrero, del año dos mil siete. Managua, veintitrés de febrero del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 4151 –M. 1431478 – Valor C\$ 85.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de QUIMEX, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia QUIMEX, S.A. DE C. V. de El Salvador, solicita, Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

TROMBOMED

Para proteger:
Clase: 5

PREPARACIONES FARMACEUTICAS ESPECIALMENTE ANTICOAGULANTE.

Opóngase.

Presentada: Exp. No.2007-00588, diecinueve de febrero, del año dos mil siete. Managua, veintitrés de febrero del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 4152 –M. 1431477 – Valor C\$ 85.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de QUIMEX, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia QUIMEX, S.A. DE C. V. de El Salvador, solicita, Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

FLAGEMED

Para proteger:
Clase: 5

PREPARACIONES FARMACEUTICAS ESPECIALMENTE TRICOMONICIDA.

Opóngase.

Presentada: Exp. No.2007-00587, diecinueve de febrero, del año dos mil siete. Managua, veintitrés de febrero del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 4155 –M. 1431474 – Valor C\$ 85.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de QUIMEX, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia QUIMEX, S.A. DE C. V. de El Salvador, solicita, Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ESPAMED

Para proteger:
Clase: 5

PREPARACIONES FARMACEUTICAS ESPECIALMENTE ANTIPLATULENTO.

Opóngase.

Presentada: Exp. No.2007-00584, diecinueve de febrero, del año dos mil siete. Managua, veintitrés de febrero del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 4156 –M. 1431472 – Valor C\$ 85.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de QUIMEX, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia QUIMEX, S.A. DE C. V. de El Salvador, solicita, Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

CLOTRIMED

Para proteger:

Clase: 5

PREPARACIONES FARMACEUTICAS ESPECIALMENTE ANTIMICOTICO O ANTIFUNGOSO.

Opóngase.

Presentada: Exp. No.2007-00582, diecinueve de febrero, del año dos mil siete. Managua, veintitrés de febrero del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 4157 –M. 1431473 – Valor C\$ 85.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de QUIMEX, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia QUIMEX, S.A. DE C. V. de El Salvador, solicita, Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

CRECIMED

Para proteger:

Clase: 5

PREPARACIONES FARMACEUTICAS ESPECIALMENTE COMPLEMENTO MINERAL.

Opóngase.

Presentada: Exp. No.2007-00583, diecinueve de febrero, del año dos mil siete. Managua, veintitrés de febrero del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 4150 –M. 1431480 – Valor C\$ 85.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de Gynopharm, Sociedad Anónima de Costa Rica, solicita, Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

NOCLIMAT

Para proteger:

Clase: 5

UN PRODUCTO GINECOLOGICO.

Opóngase.

Presentada: Exp. No.2007-00509, catorce de febrero, del año dos mil siete. Managua, veintitrés de febrero del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 4143 –M. 1431469 – Valor C\$ 85.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de LABORATORIO FRANCO COLOMBIANO “LA FRANCOL S. A. de Colombia, solicita, Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ENSOY

Para proteger:

Clase: 5

PRODUCTOS FARMACEUTICOS ESPECIALMENTE ANTIDEPRESIVO, ANTIPIRETICOS, ANALGESICOS, ANESTESICOS, ANTIALERGICOS, ANTIHISTAMINICOS, ANTIDOTOS, DESINTOXICANTES, ANTIALCOHOLICOS, ALCALOIDES; DROGAS

CONTRA EL FUMADO, ANTINEOPLASICOS, ANTICANCEROSOS, ANTINEURITICOS, ANTIARTRITICOS, ANTIFLOGISTICOS, ANTIRREUMATICOS, ANTIURICEMICOS, DROGAS BROCPULMONARES, ANTITUSIVOS, BALSAMOS EXPECTORANTES, INHALANTES, CARDIOVASCULARES, ANALEPTICOS, ANTIRRAQUITICOS, ANTIARTERIOESCLEROSICOS, HIPOLESTEROLEMICOS, BLOQUEADORES BETA, VASODILATADORES CORONARIOS, ANTIHEMORROIDALES, ANTIVARICOSOS, ANTIFRAGILIZADORES CAPILARES, GONOCIDAS, GLICOCIDOS CARDIACOS, ANTIHIPERTENSIVOS, MIOCARDIOTROPICOS, VASODILATADORES PERIFERICOS Y CEREBRALES, QUIMIOTERAPEUTICOS, ANTIBIOTICOS ANTIBACTERIALES, ANTIMICOTICOS, SULFAMIDICOS, ANTITUBERCULOSOS, ANTILEPTICOS, ANTIPROTOZOOS, ANTIMALARICOS, ANTIVIRALES, ANTIPARASITARIOS, DERMATOLOGICOS, CORTICOESTEROIDES, ANTIPRURITICOS, TROFODERMICOS, SUSTANCIAS PARA HACER DIAGNOSTICOS, RADIOCOPACOS, RADIOISOTOPOS, SUPLEMENTOS DIETETICOS, DESINFECTANTE, DIURETICOS Y ANTIDIURETICOS, HEMATOLOGICOS, ANTIANEMICOS, ANTITROMBOTICOS, ANTICOAGULANTES, ANTIHEMORRAGICOS, PREPARACIONES PARA TRANSFUNCIONES, ENZIMAS, INHIBIDORES DE ENZIMAS, HEPATOBILIARES, DESINFECTANTES, HAPATOBILIARES, DROGAS Y FITOTERAPEUTICOS, GASTROINTESTINALES, ANTIACIDOS, ANTIDIARREICOS, ANTIHELMITICOS, EMETICOS Y ANTIEMETICOS, ANTIULCEROSOS, CARMINATIVOS, ANTIFLATULENTOS, DIGESTIVOS, ANTIDISPEPSICOS, LAXANTES, PURGANTES, GERIATRICOS, GINECOLOGICOS, ANTIDISMENORREICOS, OXITOXICOS, GALACTOGOGOS, UTEROTONICOS HEMOSTATICOS UTERINOS, ANTISEPTICOS, ANTIFLOGISTICOS VAGINALES, DROGAS ANTIFERTILIDAD Y LUTEOLITICOS, INMUNOMODULADORES, INMUNOSUPRESORES, INMUNOACTIVADORES, ANABOLICOS, ANTIASTENICOS, ENERGETICOS, ANTIDIABETICOS, CATABOLICOS, ANTIPOBESIDAD, ANOREXICOS, REGULADORES DEL METABOLISMO, SISTEMA NEUROLOGICO CENTRALES Y PERIFERICO, PARASIMPATICOMIMETICOS, ANTIEPILEPTICOS, MEDICAMENTOS CONTRA EL MAL DE PARKINSON, SEDATIVOS HIPNOTICOS, NEUROLOPETICOS, ANTIPROLACTINICOS, TRANQUILIZADORES, ANTISICOTICOS, TIMOANALEPTICOS, PSICOTONICOS, NEUROTROPICOS HOMEOPATICOS, HORMONAS, OPOTERAPICOS, ESTROGENOS, PROGESTOGENOS, CONTRACEPTIVOS, ANDROGENOS, ANTIHORMONAS, DROGAS PARA LA TERAPIA OTORRINOLARINGOLOGICA, SUEROS Y VACUNAS, ANTIESPAMODICOS, UROGENITALES, VITAMINAS Y COENZIMAS, POLIVITAMINAS, EXCIPIENTES PARA DROGAS, PRODUCTOS PARA PROBLEMAS CARDIACOS DE USO SUBLINGUAL.

Opóngase.

Presentada: Exp. No.2007-00473, nueve de febrero, del año dos mil siete. Managua, veinte de febrero del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 4144 –M. 1431467 – Valor C\$ 85.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de LABORATORIO FRANCO COLOMBIANO “LA FRANCOL S. A. de Colombia, solicita, Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ENSOY NIÑOS

Para proteger:

Clase: 5

PRODUCTOS FARMACEUTICOS ESPECIALMENTE ANTIDEPRESIVO, ANTIPIRETICOS, ANALGESICOS, ANESTESICOS, ANTIALERGICOS, ANTIHISTAMINICOS, ANTIDOTOS, DESINTOXICANTES, ANTIALCOHOLICOS, ALCALOIDES; DROGAS CONTRA EL FUMADO, ANTINEOPLASICOS, ANTICANCEROSOS, ANTINEURITICOS, ANTIARTRITICOS, ANTIFLOGISTICOS, ANTIRREUMATICOS, ANTIURICEMICOS, DROGAS BROCPULMONARES, ANTITUSIVOS, BALSAMOS EXPECTORANTES, INHALANTES, CARDIOVASCULARES, ANALEPTICOS, ANTIRRAQUITICOS, ANTIARTERIOESCLEROSICOS, HIPOLESTEROLEMICOS, BLOQUEADORES BETA,

VASODILATADORES CORONARIOS, ANTIHEMORROIDALES, ANTIVARICOSOS, ANTIFRAGILIZADORES CAPILARES, GONOCIDAS, GLICOCIDOS CARDIACOS, ANTIHIPERTENSIVOS, MIOCARDIOTROPICOS, VASODILATADORES PERIFERICOS Y CEREBRALES, QUIMIOTERAPEUTICOS, ANTIBIOTICOS ANTIBACTERIALES, ANTIMICOTICOS, SULFAMIDICOS, ANTITUBERCULOSOS, ANTILEPTOTICOS, ANTIPROTOZOOS, ANTIMALARICOS, ANTIVIRALES, ANTIPARASITORIOS, DERMATOLOGICOS, CORTICOESTEROIDES, ANTIPRURITICOS, TROFODERMICOS, SUSTANCIAS PARA HACER DIAGNOSTICOS, RADIOCOPACOS, RADIOISOTOPOS, SUPLEMENTOS DIETETICOS, DESINFECTANTE, DIURETICOS Y ANTIDIURETICOS, HEMATOLOGICOS, ANTIANEMICOS, ANTITROMBOTICOS, ANTICOAGULANTES, ANTIHEMORRAGICOS, PREPARACIONES PARA TRANSFUSIONES, ENZIMAS, INHIBIDORES DE ENZIMAS, HEPATOBILIARES, DESINFECTANTES, HAPATOBILIARES, DROGAS Y FITOTERAPEUTICOS, GASTROINTESTINALES, ANTIACIDOS, ANTIDIARREICOS, ANTIHELMITICOS, EMETICOS Y ANTIEMETICOS, ANTIULCEROSOS, CARMINATIVOS, ANTIFLATULENTOS, DIGESTIVOS, ANTIDISPEPSICOS, LAXANTES, PURGANTES, GERIATRICOS, GINECOLOGICOS, ANTIDISMENORREICOS, OXITOXICOS, GALACTOGOGOS, UTEROTONICOS HEMOSTATICOS UTERINOS, ANTISEPTICOS, ANTIFLOGISTICOS VAGINALES, DROGAS ANTIFERTILIDAD Y LUTEOLITICOS, INMUNOMODULADORES, INMUNOSUPRESORES, INMUNOACTIVADORES, ANABOLICOS, ANTIASTENICOS, ENERGETICOS, ANTIDIABETICOS, CATABOLICOS, ANIOBESIDAD, ANOREXICOS, REGULADORES DEL METABOLISMO, SISTEMA NEUROLOGICO CENTRALES Y PERIFERICO, PARASIMPATICOMIMETICOS, ANTIEPILEPTICOS MEDICAMENTOS CONTRA EL MAL DE PARKINSON, SEDATIVOS HIPNOTICOS, NEUROLOPETICOS, ANTIPROLACTINICOS, TRANQUILIZADORES, ANTISICOTICOS, TIMOANALEPTICOS, PSICOTONICOS, NEUROTROPICOS HOMEOPATICOS, HORMONAS, OPOTERAPICOS, ESTROGENOS, PROGESTOGENOS, CONTRACEPTIVOS, ANDROGENOS, ANTIHORMONAS, DROGAS PARA LA TERAPIA OTORRINOLARINGOLOGICA, SUEROS Y VACUNAS, ANTIESPAMODICOS, UROGENITALES, VITAMINAS Y COENZIMAS, POLIVITAMINAS, EXCIPIENTES PARA DROGAS, PRODUCTOS PARA PROBLEMAS CARDIACOS DE USO SUBLINGUAL.

Opóngase.

Presentada: Exp. No.2007-00475, nueve de febrero, del año dos mil siete. Managua, veinte de febrero del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 4145 -M. 1431468 - Valor C\$ 85.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de LABORATORIO FRANCO COLOMBIANO "LA FRANCOL S. A. de Colombia, solicita, Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ENSOY PLUS

Para proteger:
Clase: 5

PRODUCTOS FARMACEUTICOS ESPECIALMENTE ANTIDEPRESIVO, ANTIPIRETICOS, ANALGESICOS, ANESTESICOS, ANTIALERGICOS, ANTIHISTAMINICOS, ANTIDOTOS, DESINTOXICANTES, ANTIALCOHOLICOS, ALCALOIDES; DROGAS CONTRA EL FUMADO, ANTINEOPLASICOS, ANTICANCEROSOS, ANTINEURITICOS, ANTIARTRITICOS, ANTIFLOGISTICOS, ANTIRREUMATICOS, ANTIURICEMICOS, DROGAS BROCPULMONARES, ANTITUSIVOS, BALSAMOS EXPECTORANTES, INHALANTES, CARDIOVASCULARES, ANALEPTICOS, ANTIRRAQUITICOS, ANTIARTERIOESCLEROSICOS, HIPOLESTEROLEMICOS, BLOQUEADORES BETA, VASODILATADORES CORONARIOS, ANTIHEMORROIDALES, ANTIVARICOSOS, ANTIFRAGILIZADORES CAPILARES, GONOCIDAS, GLICOCIDOS CARDIACOS, ANTIHIPERTENSIVOS, MIOCARDIOTROPICOS,

VASODILATADORES PERIFERICOS Y CEREBRALES, QUIMIOTERAPEUTICOS, ANTIBIOTICOS ANTIBACTERIALES, ANTIMICOTICOS, SULFAMIDICOS, ANTITUBERCULOSOS, ANTILEPTOTICOS, ANTIPROTOZOOS, ANTIMALARICOS, ANTIVIRALES, ANTIPARASITORIOS, DERMATOLOGICOS, CORTICOESTEROIDES, ANTIPRURITICOS, TROFODERMICOS, SUSTANCIAS PARA HACER DIAGNOSTICOS, RADIOCOPACOS, SUPLEMENTOS DIETETICOS, DESINFECTANTE, DIURETICOS Y ANTIDIURETICOS, HEMATOLOGICOS, ANTIANEMICOS, ANTITROMBOTICOS, ANTICOAGULANTES, ANTIHEMORRAGICOS, PREPARACIONES PARA TRANSFUSIONES, ENZIMAS, INHIBIDORES DE ENZIMAS, HEPATOBILIARES, DESINFECTANTES, HAPATOBILIARES, DROGAS Y FITOTERAPEUTICOS, GASTROINTESTINALES, ANTIACIDOS, ANTIDIARREICOS, ANTIHELMITICOS, EMETICOS Y ANTIEMETICOS, ANTIULCEROSOS, CARMINATIVOS, ANTIFLATULENTOS, DIGESTIVOS, ANTIDISPEPSICOS, LAXANTES, PURGANTES, GERIATRICOS, GINECOLOGICOS, ANTIDISMENORREICOS, OXITOXICOS, GALACTOGOGOS, UTEROTONICOS HEMOSTATICOS UTERINOS, ANTISEPTICOS, ANTIFLOGISTICOS VAGINALES, DROGAS ANTIFERTILIDAD Y LUTEOLITICOS, INMUNOMODULADORES, INMUNOSUPRESORES, INMUNOACTIVADORES, ANABOLICOS, ANTIASTENICOS, ENERGETICOS, ANTIDIABETICOS, CATABOLICOS, ANIOBESIDAD, ANOREXICOS, REGULADORES DEL METABOLISMO, SISTEMA NEUROLOGICO CENTRALES Y PERIFERICO, PARASIMPATICOMIMETICOS, ANTIEPILEPTICOS MEDICAMENTOS CONTRA EL MAL DE PARKINSON, SEDATIVOS HIPNOTICOS, NEUROLOPETICOS, ANTIPROLACTINICOS, TRANQUILIZADORES, ANTISICOTICOS, TIMOANALEPTICOS, PSICOTONICOS, NEUROTROPICOS HOMEOPATICOS, HORMONAS, OPOTERAPICOS, ESTROGENOS, PROGESTOGENOS, CONTRACEPTIVOS, ANDROGENOS, ANTIHORMONAS, DROGAS PARA LA TERAPIA OTORRINOLARINGOLOGICA, SUEROS Y VACUNAS, ANTIESPAMODICOS, UROGENITALES, VITAMINAS Y COENZIMAS, POLIVITAMINAS, EXCIPIENTES PARA DROGAS, PRODUCTOS PARA PROBLEMAS CARDIACOS DE USO SUBLINGUAL.

Opóngase.

Presentada: Exp. No.2007-00474, nueve de febrero, del año dos mil siete. Managua, veinte de febrero del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 4147 -M. 1431485 - Valor C\$ 85.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de LABORATORIO FRANCO COLOMBIANO "LA FRANCOL S. A. de Colombia, solicita, Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

CELUX

Para proteger:
Clase: 5

PRODUCTOS FARMACEUTICOS ESPECIALMENTE ANTIDEPRESIVO, ANTIPIRETICOS, ANALGESICOS, ANESTESICOS, ANTIALERGICOS, ANTIHISTAMINICOS, ANTIDOTOS, DESINTOXICANTES, ANTIALCOHOLICOS, ALCALOIDES; DROGAS CONTRA EL FUMADO, ANTINEOPLASICOS, ANTICANCEROSOS, ANTINEURITICOS, ANTIARTRITICOS, ANTIFLOGISTICOS, ANTIRREUMATICOS, ANTIURICEMICOS, DROGAS BROCPULMONARES, ANTITUSIVOS, BALSAMOS EXPECTORANTES, INHALANTES, CARDIOVASCULARES, ANALEPTICOS, ANTIRRAQUITICOS, ANTIARTERIOESCLEROSICOS, HIPOLESTEROLEMICOS, BLOQUEADORES BETA, VASODILATADORES CORONARIOS, ANTIHEMORROIDALES, ANTIVARICOSOS, ANTIFRAGILIZADORES CAPILARES, GONOCIDAS, GLICOCIDOS CARDIACOS, ANTIHIPERTENSIVOS, MIOCARDIOTROPICOS, VASODILATADORES PERIFERICOS Y CEREBRALES, QUIMIOTERAPEUTICOS, ANTIBIOTICOS ANTIBACTERIALES, ANTIMICOTICOS, SULFAMIDICOS, ANTITUBERCULOSOS, ANTILEPTOTICOS, ANTIPROTOZOOS, ANTIMALARICOS, ANTIVIRALES, ANTIPARASITORIOS, DERMATOLOGICOS, CORTICOESTEROIDES, ANTIPRURITICOS, TROFODERMICOS, SUSTANCIAS PARA HACER DIAGNOSTICOS,

RADIOCOPACOS, RADIOISOTOPOS, SUPLEMENTOS DIETETICOS, DESINFECTANTE, DIURETICOS Y ANTIDIURETICOS, HEMATOLOGICOS, ANTIANEMICOS, ANTITROMBOTICOS, ANTICOAGULANTES, ANTIHEMORRAGICOS, PREPARACIONES PARA TRANSFUNCIONES, ENZIMAS, INHIBIDORES DE ENZIMAS, HEPATOBILIARES, DESINFECTANTES, HAPATOBILIARES, DROGAS Y FITOTERAPEUTICOS, GASTROINTESTINALES, ANTIACIDOS, ANTIDIARREICOS, ANTIHELMITICOS, EMETICOS Y ANTIEMETICOS, ANTIULCEROSOS, CARMINATIVOS, ANTIFLATULENTOS, DIGESTIVOS, ANTIDISPEPSICOS, LAXANTES, PURGANTES, GERIATRICOS, GINECOLOGICOS, ANTIDISMENORREICOS, OXITOXICOS, GALACTOGOGOS, UTEROTONICOS HEMOSTATICOS UTERINOS, ANTISEPTICOS, ANTIFLOGISTICOS VAGINALES, DROGAS ANTIFERTILIDAD Y LUTEOLITICOS, INMUNOMODULADORES, INMUNOSUPRESORES, INMUNOACTIVADORES, ANABOLICOS, ANTIASTENICOS, ENERGETICOS, ANTIDIABETICOS, CATABOLICOS, ANTIOBESIDAD, ANOREXICOS, REGULADORES DEL METABOLISMO, SISTEMA NEUROLOGICO CENTRALES Y PERIFERICO, PARASIMPATICOMIMETICOS, ANTIEPILEPTICOS MEDICAMENTOS CONTRA EL MAL DE PARKINSON, SEDATIVOS HIPNOTICOS, NEUROLOPETICOS, ANTIPROLACTINICOS, TRANQUILIZADORES, ANTISICOTICOS, TIMOANALEPTICOS, PSICOTONICOS, NEUROTROPICOS HOMEOPATICOS, HORMONAS, OPOTERICOS, ESTROGENOS, PROGESTOGENOS, CONTRACEPTIVOS, ANDROGENOS, ANTIHORMONAS, DROGAS PARA LA TERAPIA OTORRINOLARINGOLOGICA, SUEROS Y VACUNAS, ANTIESPAMODICOS, UROGENITALES, VITAMINAS Y COENZIMAS, POLIVITAMINAS, EXCIPIENTES PARA DROGAS, PRODUCTOS PARA PROBLEMAS CARDIACOS DE USO SUBLINGUAL.

Opóngase.

Presentada: Exp. No.2007-00384, dos de febrero, del año dos mil siete. Managua, veinte de febrero del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 4158 -M. 1431484 - Valor C\$ 85.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de LABORATORIO FRANCO COLOMBIANO "LA FRANCOL S. A. de Colombia, solicita, Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

XEGNAL

Para proteger:

Clase: 5

PRODUCTOS FARMACEUTICOS ESPECIALMENTE ANTIDEPRESIVO, ANTIPIRETICOS, ANALGESICOS, ANESTESICOS, ANTIALERGICOS, ANTIHISTAMINICOS, ANTIDOTOS, DESINTOXICANTES, ANTIALCOHOLICOS, ALCALOIDES; DROGAS CONTRA EL FUMADO, ANTINEOPLASICOS, ANTICANCEROSOS, ANTINEURITICOS, ANTIARTRITICOS, ANTIFLOGISTICOS, ANTIRREUMATICOS, ANTIURICEMICOS, DROGAS BROCCOPULMONARES, ANTITUSIVOS, BALSAMOS EXPECTORANTES, INHALANTES, CARDIOVASCULARES, ANALEPTICOS, ANTIRRAQUITICOS, ANTIARTERIOESCLEROSICOS, HIPOLESTEROLEMICOS, BLOQUEADORES BETA, VASODILATADORES CORONARIOS, ANTIHEMORROIDALES, ANTIVARICOSOS, ANTIFRAGILIZADORES CAPILARES, GONOCIDAS, GLICOCIDOS CARDIACOS, ANTIHIPERTENSIVOS, MIOCARDIOTROPICOS, VASODILATADORES PERIFERICOS Y CEREBRALES, QUIMIOTERAPEUTICOS, ANTIBIOTICOS ANTIBACTERIALES, ANTIMICOTICOS, SULFAMIDICOS, ANTITUBERCULOSOS, ANTILEPTOTICOS, ANTIPROTOZOOS, ANTIMALARICOS, ANTIVIRALES, ANTIPARASITARIOS, DERMATOLOGICOS, CORTICOESTEROIDES, ANTIPRURITICOS, TROFODERMICOS, SUSTANCIAS PARA HACER DIAGNOSTICOS, RADIOCOPACOS, RADIOISOTOPOS, SUPLEMENTOS DIETETICOS, DESINFECTANTE, DIURETICOS Y ANTIDIURETICOS, HEMATOLOGICOS, ANTIANEMICOS, ANTITROMBOTICOS, ANTICOAGULANTES, ANTIHEMORRAGICOS, PREPARACIONES PARA

TRANSFUNCIONES, ENZIMAS, INHIBIDORES DE ENZIMAS, HEPATOBILIARES, DESINFECTANTES, HAPATOBILIARES, DROGAS Y FITOTERAPEUTICOS, GASTROINTESTINALES, ANTIACIDOS, ANTIDIARREICOS, ANTIHELMITICOS, EMETICOS Y ANTIEMETICOS, ANTIULCEROSOS, CARMINATIVOS, ANTIFLATULENTOS, DIGESTIVOS, ANTIDISPEPSICOS, LAXANTES, PURGANTES, GERIATRICOS, GINECOLOGICOS, ANTIDISMENORREICOS, OXITOXICOS, GALACTOGOGOS, UTEROTONICOS HEMOSTATICOS UTERINOS, ANTISEPTICOS, ANTIFLOGISTICOS VAGINALES, DROGAS ANTIFERTILIDAD Y LUTEOLITICOS, INMUNOMODULADORES, INMUNOSUPRESORES, INMUNOACTIVADORES, ANABOLICOS, ANTIASTENICOS, ENERGETICOS, ANTIDIABETICOS, CATABOLICOS, ANTIOBESIDAD, ANOREXICOS, REGULADORES DEL METABOLISMO, SISTEMA NEUROLOGICO CENTRALES Y PERIFERICO, PARASIMPATICOMIMETICOS, ANTIEPILEPTICOS MEDICAMENTOS CONTRA EL MAL DE PARKINSON, SEDATIVOS HIPNOTICOS, NEUROLOPETICOS, ANTIPROLACTINICOS, TRANQUILIZADORES, ANTISICOTICOS, TIMOANALEPTICOS, PSICOTONICOS, NEUROTROPICOS HOMEOPATICOS, HORMONAS, OPOTERICOS, ESTROGENOS, PROGESTOGENOS, CONTRACEPTIVOS, ANDROGENOS, ANTIHORMONAS, DROGAS PARA LA TERAPIA OTORRINOLARINGOLOGICA, SUEROS Y VACUNAS, ANTIESPAMODICOS, UROGENITALES, VITAMINAS Y COENZIMAS, POLIVITAMINAS, EXCIPIENTES PARA DROGAS, PRODUCTOS PARA PROBLEMAS CARDIACOS DE USO SUBLINGUAL.

Opóngase.

Presentada: Exp. No.2007-00383, dos de febrero, del año dos mil siete. Managua, veinte de febrero del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 4114 -M. 1316516 - Valor C\$ 85.00

Dr. Julián José Bendaña Aragón, Apoderado de UNIVERSIDAD AMERICANA (UAM) de República de Nicaragua, solicita registro de Expresión o Señal de Publicidad Comercial:

Lo que bien se aprende se aprende en la UAM

Se empleará:

PARA ATRAER LA ATENCION DEL PUBLICO CONSUMIDOR EN LA RELACION A LAS MARCAS: UAM JAGUALES Y DISEÑO No. 70124 CC. REGISTRADA EL 31 DE MAYO DE 2004, FOLIO 131, TOMO 211 DEL LIBRO DE INSCRIPCIONES, PARA AMPARAR PRODUCTOS DE LA CLASE 41: ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES; UNIVERSIDAD AMERICANA Y DISEÑO No. 82216 CC, REGISTRADA EL 9 DE MAYO DE 2005, FOLIO 192, TOMO 222 DEL LIBRO DE INSCRIPCIONES, PARA AMPARAR PRODUCTOS DE LA CLASE 41: ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES; UNIVERSIDAD AMERICANA JAGUALES Y DISEÑO No. 82217 CC. REGISTRADA EL 9 DE MAYO DE 2005, FOLIO 193, TOMO 222 DEL LIBRO DE INSCRIPCIONES, PARA AMPARAR PRODUCTOS DE LA CLASE 41: ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES; JAGUALES, SOLICITADA EN ESTA MISMA FECHA, PARA AMPARAR PRODUCTOS DE LA CLASE 41: EDUCACION; FORMACION ESPARCIMIENTO: ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES; UNIVERSIDAD AMERICANA UNIVERSITY, SOLICITADA EN ESTA MISMA FECHA, PARA AMPARAR PRODUCTOS DE LA CLASE 41: EDUCACION; FORMACION, ESPARCIMIENTO; ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES; AMERICAN UNIVERSITY; SOLICITADA EN ESTA MISMA FECHA, PARA AMPARAR PRODUCTOS DE LA CLASE 41: EDUCACIÓN; FORMACIÓN, ESPARCIMIENTO, ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES, UNIVERSIDAD AMERICANA MCMXCII UAM Y DISEÑO, SOLICITADA EN ESTA MISMA FECHA, PARA AMPARAR PRODUCTOS DE LA CLASE 41: EDUCACION, FORMACION; ESPARCIMIENTO; ACTIVIDADES DEPORTISTAS Y CULTURALES.

Opóngase.

Presentada: Exp. No.2007-00372, dos de febrero, del año dos mil siete. Managua, quince de febrero del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 4116 –M. 1316543 – Valor C\$ 85.00

Dr. Julián José Bendaña Aragón, Apoderado de UNIVERSIDAD AMERICANA (UAM) de República de Nicaragua, solicita registro de Expresión o Señal de Publicidad Comercial:

Siempre habrá un espacio para los mejores

Se empleará

PARA ATRAER LA ATENCION DEL PUBLICO CONSUMIDOR EN LA RELACION A LAS MARCAS: UAM JAGUARES Y DISEÑO No. 70124 CC. REGISTRADA EL 31 DE MAYO DE 2004, FOLIO 131, TOMO 211 DEL LIBRO DE INSCRIPCIONES, PARA AMPARAR PRODUCTOS DE LA CLASE 41: ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES; UNIVERSIDAD AMERICANA Y DISEÑO No. 82216 CC, REGISTRADA EL 9 DE MAYO DE 2005, FOLIO 192, TOMO 222 DEL LIBRO DE INSCRIPCIONES, PARA AMPARAR PRODUCTOS DE LA CLASE 41: ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES; JAGUARES, SOLICITADA EN ESTA MISMA FECHA, PARA AMPARAR PRODUCTOS DE LA CLASE 41: EDUCACION; FORMACION ESPARCIMIENTO: ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES; UNIVERSIDAD AMERICANA UNIVERSITY, SOLICITADA EN ESTA MISMA FECHA, PARA AMPARAR PRODUCTOS DE LA CLASE 41: EDUCACION; FORMACION, ESPARCIMIENTO; ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES; AMERICAN UNIVERSITY; SOLICITADA EN ESTA MISMA FECHA, PARA AMPARAR PRODUCTOS DE LA CLASE 41: EDUCACIÓN; FORMACIÓN, ESPARCIMIENTO, ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES, UNIVERSIDAD AMERICANA MCMXCII UAM Y DISEÑO, SOLICITADA EN ESTA MISMA FECHA, PARA AMPARAR PRODUCTOS DE LA CLASE 41: EDUCACION, FORMACION; ESPARCIMIENTO; ACTIVIDADES DEPORTISTAS Y CULTURALES.

Opóngase.

Presentada: Exp. No.2007-00369, dos de febrero, del año dos mil siete. Managua, quince de febrero del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 4117 –M. 1316514 – Valor C\$ 85.00

Dr. Julián José Bendaña Aragón, Apoderado de UNIVERSIDAD AMERICANA (UAM) de República de Nicaragua, solicita registro de Expresión o Señal de Publicidad Comercial:

Literalmente, Educación Superior

Se empleará

PARA ATRAER LA ATENCION DEL PUBLICO CONSUMIDOR EN LA RELACION A LAS MARCAS: UAM JAGUARES Y DISEÑO No. 70124 CC. REGISTRADA EL 31 DE MAYO DE 2004, FOLIO 131, TOMO 211 DEL LIBRO DE INSCRIPCIONES, PARA AMPARAR PRODUCTOS DE LA CLASE 41: ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES; UNIVERSIDAD AMERICANA Y DISEÑO No. 82216 CC, REGISTRADA EL 9 DE MAYO DE 2005, FOLIO 192, TOMO 222 DEL LIBRO DE INSCRIPCIONES, PARA AMPARAR PRODUCTOS DE LA CLASE 41: ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES; JAGUARES, SOLICITADA EN ESTA MISMA FECHA, PARA AMPARAR PRODUCTOS DE LA CLASE 41: EDUCACION; FORMACION ESPARCIMIENTO: ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES; UNIVERSIDAD AMERICANA UNIVERSITY, SOLICITADA EN ESTA MISMA FECHA, PARA AMPARAR PRODUCTOS DE LA CLASE 41: EDUCACION; FORMACION, ESPARCIMIENTO; ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES; AMERICAN UNIVERSITY; SOLICITADA EN ESTA MISMA FECHA, PARA AMPARAR PRODUCTOS DE LA CLASE 41: EDUCACIÓN; FORMACIÓN, ESPARCIMIENTO, ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES, UNIVERSIDAD AMERICANA MCMXCII

UAM Y DISEÑO, SOLICITADA EN ESTA MISMA FECHA, PARA AMPARAR PRODUCTOS DE LA CLASE 41: EDUCACION, FORMACION; ESPARCIMIENTO; ACTIVIDADES DEPORTISTAS Y CULTURALES.

Opóngase.

Presentada: Exp. No.2007-00370, dos de febrero, del año dos mil siete. Managua, quince de febrero del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 4118 –M. 1316545 – Valor C\$ 85.00

Dr. Julián José Bendaña Aragón, Apoderado de UNIVERSIDAD AMERICANA (UAM) de República de Nicaragua, solicita registro de Expresión o Señal de Publicidad Comercial:

Por la Excelencia Académica

Se empleará

PARA ATRAER LA ATENCION DEL PUBLICO CONSUMIDOR EN LA RELACION A LAS MARCAS: UAM JAGUARES Y DISEÑO No. 70124 CC. REGISTRADA EL 31 DE MAYO DE 2004, FOLIO 131, TOMO 211 DEL LIBRO DE INSCRIPCIONES, PARA AMPARAR PRODUCTOS DE LA CLASE 41: ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES; UNIVERSIDAD AMERICANA Y DISEÑO No. 82216 CC, REGISTRADA EL 9 DE MAYO DE 2005, FOLIO 192, TOMO 222 DEL LIBRO DE INSCRIPCIONES, PARA AMPARAR PRODUCTOS DE LA CLASE 41: ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES; JAGUARES, SOLICITADA EN ESTA MISMA FECHA, PARA AMPARAR PRODUCTOS DE LA CLASE 41: EDUCACION; FORMACION ESPARCIMIENTO: ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES; AMERICAN UNIVERSITY, SOLICITADA EN ESTA MISMA FECHA, PARA AMPARAR PRODUCTOS DE LA CLASE 41: EDUCACION; FORMACION, ESPARCIMIENTO; ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES; UNIVERSIDAD AMERICANA MCMXCII UAM Y DISEÑO, SOLICITADA EN ESTA MISMA FECHA, PARA AMPARAR PRODUCTOS DE LA CLASE 41: EDUCACION, FORMACION; ESPARCIMIENTO; ACTIVIDADES DEPORTISTAS Y CULTURALES.

Opóngase.

Presentada: Exp. No.2007-00371, dos de febrero, del año dos mil siete. Managua, quince de febrero del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 4312. - M. 2030116. - Valor C\$ 45.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió El Emblema: LOLO MORALES, Dos franjas amarillas en forma de L y tres franjas amarillas formando una M sobre un fondo azul marino, en un rectángulo cuadrado con esquinas redondas, Exp. 2006-03156, a favor de: LOLO MORALES & CIA. LTDA., de República de Nicaragua, bajo el No. 0700441, Tomo: 11 de Nombre Comercial del año 2007, Folio: 29.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, siete de Marzo, del 2007. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 4386. - M. 2030164. - Valor C\$ 45.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió El Emblema: Audio Sport RC, Consiste en un Rombo dentro del cual se observa las letras RC, y en la parte inferior se lee Audio Sport, Exp. 2006-03610, a favor de: Importaciones Roco, S.A. (Roco S.A), de República de Nicaragua, bajo el No. 0700450, Tomo: 11 de Nombre Comercial del año 2007, Folio: 30.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, siete de Marzo, del 2007. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 4387. - M. 2030188. - Valor C\$ 45.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: 6 COPIN, Clase: 5 Internacional Exp. 2006-01329, a favor de: LABORATORIOS BAGO S.A., de Argentina, bajo el No. 0700056, Tomo: 242 de inscripciones del año 2007, Folio: 93, vigente hasta el año 2017.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, dieciocho de enero, del 2007. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 4388. - M. 2030187. - Valor C\$ 45.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: AFEBRIL, Clase: 5 Internacional Exp. 2006-01330, a favor de: LABORATORIOS BAGO S.A., de Argentina, bajo el No. 0700057, Tomo: 242 de inscripciones del año 2007, Folio: 94, vigente hasta el año 2017.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, dieciocho de enero, del 2007. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 4389. - M. 2030186. - Valor C\$ 45.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: ACTINIUM, Clase: 5 Internacional Exp. 2006-01328, a favor de: ARMSTRONG LABORATORIOS DE MEXICO S.A. de C. V., de México, bajo el No. 0700055, Tomo: 242 de inscripciones del año 2007, Folio: 92, vigente hasta el año 2017.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, dieciocho de enero, del 2007. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 4390. - M. 2030185. - Valor C\$ 45.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: ESKASOLE, Clase: 5 Internacional Exp. 2006-01327, a favor de: ARMSTRONG LABORATORIOS DE MEXICO S.A. de C. V., de México, bajo el No. 0700054, Tomo: 242 de inscripciones del año 2007, Folio: 91, vigente hasta el año 2017.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, dieciocho de enero, del 2007. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 4391. - M. 2030184. - Valor C\$ 45.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: DEGRALER, Clase: 5 Internacional Exp. 2006-01332, a favor de: LABORATORIOS BAGO S.A., de Argentina, bajo el No. 0700059, Tomo: 242 de inscripciones del año 2007, Folio: 96, vigente hasta el año 2017.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, dieciocho de enero, del 2007. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 4392. - M. 2030183. - Valor C\$ 45.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: BAGO B1, B6 B12, Clase: 5 Internacional Exp. 2006-01331, a favor de: LABORATORIOS BAGO S.A., de Argentina, bajo el No. 0700058, Tomo: 242 de inscripciones del año 2007, Folio: 95, vigente hasta el año 2017.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, dieciocho de enero, del 2007. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 4393. - M. 2030182. - Valor C\$ 45.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: PARKINEL, Clase: 5 Internacional Exp. 2006-01326, a favor de: LABORATORIOS BAGO S.A., de Argentina, bajo el No. 0700053, Tomo: 242 de inscripciones del año 2007, Folio: 90, vigente hasta el año 2017.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, dieciocho de enero, del 2007. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 4394. - M. 2030181. - Valor C\$ 45.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios: CALA AZUL, Clases: 35 y 43 Internacional Exp. 2006-01285, a favor de: SOUTHERN COASTAL PROPERTIES NICARAGUA, SOCIEDAD ANONIMA, de EE. UU., bajo el No. 0700186, Tomo: 242 de inscripciones del año 2007, Folio: 205, vigente hasta el año 2017.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, uno de febrero, del 2007. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 4395. - M. 2030180. - Valor C\$ 45.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: HUMORAP, Clase: 5 Internacional Exp. 2006-01322, a favor de: LABORATORIOS BAGO S.A., de Argentina, bajo el No. 0700260, Tomo: 243 de inscripciones del año 2007, Folio: 16, vigente hasta el año 2017.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, catorce de febrero, del 2007. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 4426. - M. 2030333. - Valor C\$ 45.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: PLANTASSEL, Clase: 5 Internacional Exp. 2006-00048, a favor de: ESTABLECIMIENTOS ANCALMO, S. A de C. V., de República de EL Salvador, bajo el No. 0602903, Tomo: 240 de inscripciones del año 2006, Folio: 121, vigente hasta el año 2016.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, veintidós de noviembre, del 2006. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 4427. - M. 2030292. - Valor C\$ 45.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios: SOLUTION ONE ASSOCIATES SOCIEDAD ANONIMA, Adentro del circunferencia de un círculo las palabras SOLUTION ONE ASSOCIATES SOCIEDAD ANONIMA; en el centro del círculo Corchete con la letra mayúscula S, seguida por el número 1 que corre arriba, y abajo del corchete, seguido por la letra A dentro del corchete final, Clase: 36 Internacional Exp. 2006-02957, a favor de: Solution One Associates, S.A., de República de Nicaragua, bajo el No. 0700471, Tomo: 243 de inscripciones del año 2007, Folio: 208, vigente hasta el año 2017.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, nueve de marzo, del 2007. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 4207. - M. 1429665. - Valor C\$ 85.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: GUMARSAL, que consiste en UNA ETIQUETA RECTANGULAR DE FONDO COLOR BLANCO EN LA QUE LA PRIMERA VISTA SE OBSERVA EL DIBUJO DE TRES CIRCULOS COLOCADOS EN FORMA DE PIRAMIDE DE COLOR ROJO Y CON BORDES COLOR BLANCO Y ROJO, Y CUYO CIRCULO DE ARRIBA CONTIENE EL DIBUJO DE UNA ESPIGA DE ARROZ, EN EL CIRCULO INFERIOR IZQUIERDO EL DIBUJO DE UNA

MAZORCA DE MAIZ Y EN EL CIRCULO INFERIOR DERECHO EL DIBUJO DE UNA VAINA DE FRIJOL, TODOS LOS REFERIDOS DIBUJOS SON COLOR BLANCO; EN LA PARTE INFERIOR SE LEE ESCRITA EN LETRAS MAYUSCULAS DE COLOR ROJO LA PALABRA, "GUMARSAL" SUBRAYADAS EN SU PARTE SUPERIOR E INFERIOR CON LINEAS DE COLOR ROJO, Clase: 30 Internacional Exp. 2005-02290, a favor de: AGROINDUSTRIAL GUMARSAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (GUMARSAL, S.A., de C.V.), de El Salvador, bajo el No. 0700027, Tomo: 242 de inscripciones del año 2007, Folio: 71, vigente hasta el año 2017.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, dieciséis de enero, del 2007. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 4208. - M. 1429666. - Valor C\$ 85.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: ARROZ San Pedro, que consiste en Consiste en una etiqueta rectangular de fondo color blanco en la que a primera vista se lee escrita en letras mayúsculas color azul la palabra "ARROZ", debajo se encuentra escrita en letras mayúsculas también de color azul con bordes de color amarillo las palabras "San Pedro", y debajo se ve una cinta estilizada de color azul con bordes color amarillo que en su centro se aprecia un círculo de color amarillo que contiene el dibujo de una iglesia de color azul, al lado izquierdo de dicha cinta se lee escrito en letras mayúsculas de color blanco "SABROSO", y al lado derecho del dibujo de la iglesia se encuentra escrito en letras mayúsculas de color blanco la palabra "NUTRITIVO", tal como se ve en la etiqueta que acompaña, Clase: 30 Internacional Exp. 2005-02291, a favor de: AGROINDUSTRIAL GUMARSAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (GUMARSAL, S.A., de C.V.), de El Salvador, bajo el No. 0700028, Tomo: 242 de inscripciones del año 2007, Folio: 72, vigente hasta el año 2017.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, dieciséis de enero, del 2007. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 4209. - M. 1282632. - Valor C\$ 85.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: Hari masa, que consiste en una etiqueta rectangular compuesta de tres rectángulo que asemejan franjas de diferentes anchuras, colocadas, en posición horizontal, los rectángulos o franjas superior e inferior son de menor anchura que el rectángulo o franja central y de color verde; el rectángulo del centro es de color blanco; en el rectángulo de color blanco se lee la frase "HARINA DE MAIZ NIXTAMALIZADO" escritas en letras mayúsculas de color verde; y debajo se aprecia el dibujo de un óvalo de fondo color rojo con bordes blancos y amarillo en el cual se lee escrito en letras de color blanco de bordes color verde de una palabra sobre la otra "Hari masa" al lado derecho de la palabra "Hari" se ve el dibujo de una mazorca de maíz de color amarillo y verde; dicho ovalo se encuentra sobre puesto en una franja de bordes color amarillo y dentro de dicha franja se ven líneas verticales paralelas de colores verde y café; debajo y en la parte izquierda se lee escrita en letras mayúsculas de color verde la frase "ESPECIAL PARA HACER TORTILLAS, TAMALES, EMPANADAS, POPUSA, BIZCOCHO Y OTROS"; al lado derecho se ve en sello dentado de color verde con datos alusivos al producto escritos en letras color amarillo; y debajo de esto se aprecia una franja de color amarillo en la cual se lee escrito en letras de color verde "Peso Neto; 907g 2 Lbs"; en el extremo derecho de la referida etiqueta se observa el mismo dibujo y datos mencionados anteriormente, asimismo en la parte izquierda y derecha de lo descrito anteriormente se ve el mismo dibujo con datos alusivos al producto en forma de columna; en el rectángulo superior se aprecia dos veces el dibujo de "Hari masa" y en el rectángulo inferior se ve el dibujo de "Hari masa" una vez, tal como se aprecia en la etiqueta que acompaña, Clase: 30 Internacional Exp. 2005-02292, a favor de: AGROINDUSTRIAL GUMARSAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (GUMARSAL, S.A., de C.V.), de El Salvador, bajo el No. 0602554, Tomo: 239 de inscripciones del año 2006, Folio: 52, vigente hasta el año 2016.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, veinte de octubre, del 2006. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. No. 4210. - M. 2030019. - Valor C\$ 85.00

Sr. Pablo Centeno Centeno, Apoderado de Asociación Programa Agrícola San-Nicolás de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

GARNACHA ORGANIC

Para proteger:

Clase: 29

LECHE Y PRODUCTOS LACTEOS (QUESOS).

Clase: 31

PRODUCTOS AGRICOLAS, HORTICOLAS, Y GRANOS (FRUTAS Y LEGUMBRES FRESCOS).

Opóngase:

Presentada: Exp. 2006-00545, quince de febrero, del año dos mil seis. Managua, seis de marzo, del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.-

Reg. No. 4442. - M. 1401149. - Valor C\$ 85.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Gestor Oficioso de TIBOTEC PHARMACEUTICALS, LTD., de Irlanda, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

TENARIS

Para proteger:

Clase: 5

PREPARACIONES FARMACEUTICAS ESPECIALMENTE ANTIVIRALES.

Opóngase:

Presentada: Exp. 2007-00655, veintitrés de febrero, del año dos mil siete. Managua, veintiséis de febrero, del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.-

Reg. No. 4438. - M. 2030337. - Valor C\$ 425.00

Dra. Luz Marina Espinoza Ruiz, Apoderado de GRUPO OMNILIFE, S.A., de C.V., de México, solicita Registro de Marca de Servicios:

ALIANZA PODEROMNILIFE

Descripción:

Consiste en un Rinoceronte y en la parte inferior se lee Alianza Poderomnilife en caracteres gruesos.

Clasificación de Viena: 030207 y 270502.

Para proteger:

Clase: 35

PUBLICIDAD; GESTION DE NEGOCIOS COMERCIALES; ADMINISTRACION COMERCIAL; TRABAJOS DE OFICINA.

Clase: 41

FORMACION; ESPARCIMIENTO; ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES.

Opóngase:

Presentada: Exp. 2006-02715, tres de agosto, del año dos mil seis. Managua, veintitrés de agosto, del año dos mil seis. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.-

Reg. No. 4439. - M. 2030334. - Valor C\$ 85.00

Dra. Gloria Maria de Alvarado, Apoderado de GRUPO BIMBO, S.A. de C.V., de México, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

POPYS

Para proteger:
Clase: 30

CAFÉ, TE, CACAO, AZUCAR, ARROZ, TAPIOCA, SAGU, SUCEDANEOS DEL CAFÉ; HARINAS Y PREPARACIONES HECHAS DE CEREALES, PAN, PASTELERIA Y CONFITERIA, HELADOS COMESTIBLES; MIEL, JARABE DE MELAZA; LEVADURA, POLVOS PARA ESPONJA; SAL, MOSTAZA; VINAGRE, SALSAS (CONDIMENTOS); ESPECIAS; HIELO.

Opóngase:

Presentada: Exp. 2006-04190, veinticuatro de noviembre, del año dos mil seis. Managua, cuatro de diciembre, del año dos mil seis. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.-

Reg. No. 4440. - M. 2030334. - Valor C\$ 85.00

Dra. Gloria Maria de Alvarado, Apoderado de GRUPO BIMBO, S.A. de C.V., de México, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

POPIS

Para proteger:
Clase: 30

CAFÉ, TE, CACAO, AZUCAR, ARROZ, TAPIOCA, SAGU, SUCEDANEOS DEL CAFÉ; HARINAS Y PREPARACIONES HECHAS DE CEREALES, PAN, PASTELERIA Y CONFITERIA, HELADOS COMESTIBLES; MIEL, JARABE DE MELAZA; LEVADURA, POLVOS PARA ESPONJA; SAL, MOSTAZA; VINAGRE, SALSAS (CONDIMENTOS); ESPECIAS; HIELO.

Opóngase:

Presentada: Exp. 2006-04189, veinticuatro de noviembre, del año dos mil seis. Managua, cuatro de diciembre, del año dos mil seis. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.-

Reg. No. 4441. - M. 2030334. - Valor C\$ 85.00

Dra. Gloria Maria de Alvarado, Apoderado de GRUPO BIMBO, S.A. de C.V., de México, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

POPPIS

Para proteger:
Clase: 30

CAFÉ, TE, CACAO, AZUCAR, ARROZ, TAPIOCA, SAGU, SUCEDANEOS DEL CAFÉ; HARINAS Y PREPARACIONES HECHAS DE CEREALES, PAN, PASTELERIA Y CONFITERIA, HELADOS COMESTIBLES; MIEL, JARABE DE MELAZA; LEVADURA, POLVOS PARA ESPONJA; SAL, MOSTAZA; VINAGRE, SALSAS (CONDIMENTOS); ESPECIAS; HIELO.

Opóngase:

Presentada: Exp. 2006-04188, veinticuatro de diciembre, del año dos mil seis. Managua, cuatro de diciembre, del año dos mil seis. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.-

Reg. No. 4254. - M. 1390312. - Valor C\$ 85.00

Dr. Francisco Ortega Gonzalez, Apoderado de COLGATE-PALMOLIVE COMPANY de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

FUERZA FRIA

Para proteger:
Clase: 3

PREPARACIONES PARA LIMPIAR, PULIR, DESENGRASAR Y PREPARACIONES ABRASIVAS, JABONES.

Opóngase:

Presentada: Exp. 2007-00422, seis de febrero, del año dos mil siete. Managua, quince de febrero, del año dos mil siete. Ambrosia Lezama Zelaya, Directora/ Registradora.-

Reg. No. 4255. - M. 1390311. - Valor C\$ 85.00

Dr. Francisco Ortega Gonzalez, Apoderado de GENERICOS CENTROAMERICANOS, SOCIEDAD ANONIMA, de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

SLIM-MING

Para proteger:
Clase: 5

PRODUCTOS PARA SUPRIMIR GRASA DEL CUERPO

Opóngase:

Presentada: Exp. 2007-00560, dieciséis de febrero, del año dos mil siete. Managua, veintitrés de febrero, del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.-

Reg. No. 4256. - M. 1429668. - Valor C\$ 470.00

Dr. Francisco Ortega Gonzalez, Apoderado de British American Tobacco (Brands) Inc. de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

PALL MALL IMAGINE THAT

Descripción y Clasificación de Viena: 100110, 100105, 260402, 270517 y 270523.

Consiste en una etiqueta cuadrada de fondo blanco en la que en su parte izquierda se observan pequeñas figuras rectangulares de diferentes tamaños y de diferentes tonos de color gris dispuestas en posición horizontal y vertical una debajo de la otra. El rectángulo es de color gris claro y se encuentra en posición horizontal, los segundos rectángulos de abajo son de color gris claros y se encuentran en la misma posición que el anterior, debajo de dichos rectángulos se aprecian otras dos figuras rectangulares en posición vertical de color gris oscuro el de la izquierda y gris claro el de la derecha. Debajo de estos se ve un rectángulo pequeño en posición horizontal de color gris claro, y al lado derecho se este otro rectángulo mas grande del mismo color, debajo se ven dos rectángulos de color gris oscuro el primero es mas pequeño que el segundo, los demás rectángulos se encuentran en posición horizontal, abajo se aprecia un solo rectángulo de color gris, debajo se ve un rectángulo grande y uno un poco mas pequeño de color gris, debajo de este se observa un rectángulo de color gris claro, abajo otros dos rectángulos delgados uno de ellos de mayor tamaño de color gris claro, abajo se ve un rectángulo de color gris oscuro, y abajo se ve un rectángulo pequeño de color gris oscuro y al lado derecho de este un rectángulo mas grande de color gris oscuro, debajo de las mencionadas figuras se encuentran escrito en letras mayúsculas estilizadas grandes de color negro las palabras "PALL MALL" y que abarca el mismo espacio en tamaño de los rectángulos descritos anteriormente. En el centro de la etiqueta y hacia la derecha de las ultimas tres líneas de rectángulos descritos anteriormente, se encuentra escrito en letras mayúsculas de color negro la frase "IMAGINE THAT", tal como se ve en la etiqueta original.

Para proteger:
Clase: 34

CIGARROS, TABACO, PRODUCTOS DEL TABACO, ARTICULOS PARA FUMADORES, ENCENDEDORES, CERILLOS.

Opóngase:

Presentada: Exp. 2006-00321, veintiséis de enero, del año dos mil seis. Managua, quince de febrero, del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.-

Reg. No. 4211. - M. 2029999. - Valor C\$ 85.00

Dr. Modesto Emilio Barrios Jarquin, Apoderado de JOHNSON & JOHNSON, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

GYNOCLINV

Para proteger:

Clase: 5

PREPARACIONES FARMACEUTICAS, ESPECIFICAMENTE PREPARACIONES GINECOLOGICAS ANTI-INFECCIOSAS.

Opóngase:

Presentada: Exp. 2006-01058, veinte de marzo, del año dos mil seis. Managua, dieciocho de abril, del año dos mil seis. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.-

Reg. No. 4212. - M. 2029999. - Valor C\$ 85.00

Dr. Modesto Emilio Barrios Jarquin, Apoderado de JOHNSON & JOHNSON, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

PRILIGY

Para proteger:

Clase: 5

PREPARACIONES FARMACEUTICAS PARA EL TRATAMIENTO DE EYACULACION PREMATURA, DISFUNCION ERECTIL, DISFUNCION SEXUAL, UROLOGICAS, UROGENITAL Y DESORDENES URINARIOS.

Opóngase:

Presentada: Exp. 2006-01383, veinte de abril, del año dos mil seis. Managua, ocho de mayo, del año dos mil seis. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.-

Reg. No. 4213. - M. 2029999. - Valor C\$ 85.00

Dr. Modesto Emilio Barrios Jarquin, Apoderado de Cordis Corporation, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

CORDIS ENTERPRISE

Para proteger:

Clase: 10

STENTS MEDICOS.

Opóngase:

Presentada: Exp. 2006-01386, veinte de abril, del año dos mil seis. Managua, ocho de mayo, del año dos mil seis. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.-

Reg. No. 4214. - M. 2029999. - Valor C\$ 85.00

Dr. Modesto Emilio Barrios Jarquin, Apoderado de JOHNSON & JOHNSON, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

APTEZIX

Para proteger:

Clase: 5

PREPARACIONES FARMACEUTICAS PARA EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES CANCEROSAS E INFLAMATORIAS.

Opóngase:

Presentada: Exp. 2006-01399, veinte de abril, del año dos mil seis. Managua, ocho de mayo, del año dos mil seis. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.-

Reg. No. 4215. - M. 2029999. - Valor C\$ 85.00

Dr. Modesto Emilio Barrios Jarquin, Apoderado de JOHNSON & JOHNSON, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

PROTECTION IN ALL SENSES

Para proteger:

Clase: 5

PRODUCTOS PARA LA PROTECCION SANITARIA FEMENINA.

Opóngase:

Presentada: Exp. 2006-01582, tres de mayo, del año dos mil seis. Managua, quince de mayo, del año dos mil seis. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.-

Reg. No. 4216. - M. 2030000. - Valor C\$ 85.00

Dr. Modesto Emilio Barrios Jarquin, Apoderado de Cordis Corporation, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

CARTOMERGE

Para proteger:

Clase: 9

PROGRAMAS DE COMPUTACION PARA NEVEGACION ELECTROFISIOLOGICA Y SISTEMA DE EXTIRPACION QUE PERMITIRA PERADQUIRIR IMÁGENES ANATOMICAS DEL CORAZON PARA SER MOSTRADAS.

Opóngase:

Presentada: Exp. 2006-01583, tres de mayo, del año dos mil seis. Managua, quince de mayo, del año dos mil seis. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.-

Reg. No. 4217. - M. 2030000. - Valor C\$ 85.00

Dr. Modesto Emilio Barrios Jarquin, Apoderado de JOHNSON & JOHNSON, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

CONFORT CLEAN

Para proteger:

Clase: 21

CEPILLOS DE DIENTES.

Opóngase:

Presentada: Exp. 2006-01584, tres de mayo, del año dos mil seis. Managua, quince de mayo, del año dos mil seis. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.-

Reg. No. 4218. - M. 2030000. - Valor C\$ 85.00

Dr. Modesto Emilio Barrios Jarquin, Apoderado de JOHNSON & JOHNSON, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

NESTRAZAR

Para proteger:

Clase: 5

FARMACEUTICOS HUMANOS ESPECIALMENTE DROGAS ANTI-CANCER.

Opóngase:

Presentada: Exp. 2006-01585, tres de mayo, del año dos mil seis. Managua, quince de mayo, del año dos mil seis. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.-

Reg. No. 4219. - M. 2030000. - Valor C\$ 85.00

Dr. Modesto Emilio Barrios Jarquin, Apoderado de JOHNSON & JOHNSON, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

REACH MAX

Para proteger:
Clase: 21

CEPILLOS DE DIENTES.

Opóngase:

Presentada: Exp. 2006-01586, tres de mayo, del año dos mil seis. Managua, quince de mayo, del año dos mil seis. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.-

Reg. No. 4220. - M. 2030000. - Valor C\$ 85.00

Dr. Modesto Emilio Barrios Jarquin, Apoderado de JOHNSON & JOHNSON, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

SIRTURO

Para proteger:
Clase: 5

PREPARACIONES FARMACEUTICAS PARA EL TRATAMIENTO DE LA EYACULACION PREMATURA, DISFUNCION ERECTIL, DISFUNCION SEXUAL, UROLOGICA UROGENITAL Y DESORDENES URINARIOS.

Opóngase:

Presentada: Exp. 2006-01587, tres de mayo, del año dos mil seis. Managua, quince de mayo, del año dos mil seis. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.-

Reg. No. 4221. - M. 2030001. - Valor C\$ 85.00

Dr. Modesto Emilio Barrios Jarquin, Apoderado de Cordis Corporation, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

TRUFILL DCS ORBIT

Para proteger:
Clase: 10

APARATOS MEDICOS PARA LA EMBOLIZACION ARTIFICIAL ESPECIFICAMENTE CABLES ADUJADOS.

Opóngase:

Presentada: Exp. 2006-01591, tres de mayo, del año dos mil seis. Managua, quince de mayo, del año dos mil seis. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.-

Reg. No. 4222. - M. 2030001. - Valor C\$ 85.00

Dr. Modesto Emilio Barrios Jarquin, Apoderado de Cordis Corporation, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

CARTOSYNC

Para proteger:
Clase: 9

UN PROGRAMA DE COMPUTACION PARA LA NAVEGACION ELECTROFISIOLOGICA Y SISTEMA DE EXTIRPACION QUE PERMITE A LOS CLINICOS NAVEGAR CON IMÁGENES PRE ADQUIRIDAS DEL CORAZON.

Opóngase:

Presentada: Exp. 2006-01592, tres de mayo, del año dos mil seis. Managua, quince de mayo, del año dos mil seis. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.-

Reg. No. 4223. - M. 2030001. - Valor C\$ 85.00

Dr. Modesto Emilio Barrios Jarquin, Apoderado de Cordis Corporation, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

CHECKMATE

Para proteger:
Clase: 10

APARATOS MEDICOS, ESPECIFICAMENTE CATETERES, CABLES GUIAS, PARTES RELACIONADAS Y DEMAS ACCESORIOS.

Opóngase:

Presentada: Exp. 2006-01594, tres de mayo, del año dos mil seis. Managua, dieciséis de mayo, del año dos mil seis. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.-

Reg. No. 4224. - M. 2030001. - Valor C\$ 85.00

Dr. Modesto Emilio Barrios Jarquin, Apoderado de Cordis Corporation, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:

GROUND BREAKING, LIFE CHANGIN

Para proteger:
Clase: 10

APARATOS MEDICOS, ESPECIFICAMENTE CATETERES, GLOBOS, CABLES GUIAS, STENTS, INSTRUCTORES DE FUNDA, SISTEMAS PARA LA INTRODUCCION DE STENTS, MICRO-CATETERES, FUNDAS PARA INTERVENCIONES, FILTROS PARA VENA CAVA Y SANGRE, INJERTOS USADOS EN CONEXIÓN CON STENT, REVESTIMIENTO DE SOLDADURA COMO COMPONENTE INTEGRAL DE STENTS, APARATOS MEDICOS UTILIZADOS PARA EMBOLIZAR O PARA TAPAR VENAS Y MAL FORMACIONES DE LAS VENAS, SISTEMAS PARA BRAQUITERAPIA INTRAVASCULARES, APARATOS PARA EMBOLECTOMIAS, RESORTES QUE SE PUEDEN DESPRENDER Y SISTEMAS DE RESORTES QUE SE PUEDEN DESPRENDER, DILADORES DE VIAS, OBTUADORES, FORCEPS PARA BIOPSIA, APARATOS PARA EMPUJE, VALVULAS HEMOSTATICAS, PARTES Y ACCESORIOS RELACIONADOS.

Clase: 16

MATERIAL IMPRESO Y PUBLICACIONES, ESPECIALMENTE PANFLETOS, FOLLETOS, INFORMATIVOS Y FOLLETOS RELACIONADOS CON APARATOS MEDICOS EN LOS CAMPOS DE LA CARDIOLOGIA, NEUROVASCULAR Y ENDOVASCULAR.

Clase: 44

PROVEEDORES DE INFORMACION ACERCA DE APARATOS MEDICOS EN LOS CAMPOS DE LA CARDIOLOGIA, NEUROVASCULAR Y ENDOVASCULAR.

Opóngase:

Presentada: Exp. 2006-01595, tres de mayo, del año dos mil seis. Managua, dieciséis de mayo, del año dos mil seis. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.-

Reg. No. 4225. - M. 2030001. - Valor C\$ 85.00

Dr. Modesto Emilio Barrios Jarquin, Apoderado de JOHNSON & JOHNSON, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

WHIZZBRUSH

Para proteger:
Clase: 21

CEPILLOS DE DIENTES.

Opóngase:

Presentada: Exp. 2006-01596, tres de mayo, del año dos mil seis. Managua, dieciséis de mayo, del año dos mil seis. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.-

Reg. No. 4226. - M. 2030002. - Valor C\$ 85.00

Dr. Modesto Emilio Barrios Jarquin, Apoderado de JOHNSON & JOHNSON, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

REACH ULTRA CLEAN

Para proteger:

Clase: 21

CEPILLOS DE DIENTES.

Opóngase:

Presentada: Exp. 2006-01599, tres de mayo, del año dos mil seis. Managua, dieciséis de mayo, del año dos mil seis. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.-

Reg. No. 4227. - M. 2030002. - Valor C\$ 85.00

Dr. Modesto Emilio Barrios Jarquin, Apoderado de JOHNSON & JOHNSON, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicio:

DEFINITY

Para proteger:

Clase: 9

LENTES PARA ANTEOJOS.

Clase: 40

ENROQUE, MODELOS, BORDE, TINTA Y ULTIMA CAPA DE LENTES PARA ANTEOJOS.

Clase: 42

PROPORCIONANDO INFORMACION RELATIVA AL CUIDADO Y CORRECCION DE LA VISION POR MEDIO DE INTERNET.

Opóngase:

Presentada: Exp. 2006-01600, tres de mayo, del año dos mil seis. Managua, dieciséis de mayo, del año dos mil seis. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.-

Reg. No. 4228. - M. 2030002. - Valor C\$ 85.00

Dr. Modesto Emilio Barrios Jarquin, Apoderado de JOHNSON & JOHNSON, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ENTHUSE

Para proteger:

Clase: 5

PREPARACIONES FARMACEUTICAS PARA EL TRATAMIENTO DE EYACULACION PREMATURA, DISFUNCION ERECTIL, DISFUNCION SEXUAL, UROLOGICA, UROGENITAL Y DESORDENES URINARIOS.

Opóngase:

Presentada: Exp. 2006-01601, tres de mayo, del año dos mil seis. Managua, dieciséis de mayo, del año dos mil seis. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.-

Reg. No. 4229. - M. 2030002. - Valor C\$ 85.00

Dr. Modesto Emilio Barrios Jarquin, Apoderado de Cordis Corporation, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

o.b. ELLITE

Para proteger:

Clase: 5

PRODUCTOS PARA LA PROTECCION FEMENINA SANITARIA.

Opóngase:

Presentada: Exp. 2006-02443, catorce de julio, del año dos mil seis. Managua, nueve de agosto, del año dos mil seis. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.-

Reg. No. 4230. - M. 2030002. - Valor C\$ 85.00

Dr. Modesto Emilio Barrios Jarquin, Apoderado de JOHNSON & JOHNSON, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

SACA FACIL

Para proteger:

Clase: 3

CREMAS LIMPIADORAS Y HUMECTANTES, LOCIONES Y JABONES IMPREGNADOS EN TOALLAS DE LIMPIEZA DESECHABLES USADAS PARA EL CUIDADO E HIGIENE PERSONAL.

Clase: 5

PREPARACIONES MEDICAS IMPREGNADAS EN TOALLAS DESECHABLES USADAS PARA EL CUIDADO Y TRATAMIENTO DE CONDICIONES DERMATOLOGICAS.

Clase: 16

TOALLAS HUMEDAS DESECHABLES Y PAÑUELOS DESECHABLES.

Clase: 21

TOALLAS PARA LIMPIEZA Y DISPENSADORES PARA TOALLAS DE LIMPIEZA

Clase: 24

TOALLAS HUMEDAS Y PAÑUELOS HECHOS DE TELA.

Opóngase:

Presentada: Exp. 2006-02446, catorce de julio, del año dos mil seis. Managua, nueve de agosto, del año dos mil seis. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.-

Reg. No. 4231. - M. 2030003. - Valor C\$ 85.00

Dr. Modesto Emilio Barrios Jarquin, Apoderado de Cordis Corporation, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

S.M.A.R.T CONTROL

Para proteger:

Clase: 10

APARATOS MEDICOS, ESPECIALMENTE SISTEMAS DE ENVIOS DE STENTS.

Opóngase:

Presentada: Exp. 2006-02447, catorce de julio, del año dos mil seis. Managua, nueve de agosto, del año dos mil seis. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.-

Reg. No. 4232. - M. 2030003. - Valor C\$ 85.00

Dr. Modesto Emilio Barrios Jarquin, Apoderado de JOHNSON & JOHNSON, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

KIACIA

Para proteger:

Clase: 5

PREPARACIONES FARMACEUTICAS PARA EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES CANCEROSAS E INFLAMATORIAS.

Opóngase:

Presentada: Exp. 2006-02654, treinta y uno de julio, del año dos mil seis. Managua, veintitrés de agosto, del año dos mil seis. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.-

Reg. No. 4233. - M. 2030003. - Valor C\$ 85.00

Dr. Modesto Emilio Barrios Jarquin, Apoderado de JOHNSON & JOHNSON, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

GYNOCLIN

Para proteger:
Clase: 5

PREPARACIONES FARMACEUTICAS ESPECIALMENTE
PREPARACIONES GINECOLOGICAS ANTI INFECCIOSAS.

Opóngase:
Presentada: Exp. 2006-02786, nueve de agosto, del año dos mil seis. Managua, uno de septiembre, del año dos mil seis. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.-

Reg. No. 4234. - M. 2030003. - Valor C\$ 85.00

Dr. Modesto Emilio Barrios Jarquin, Apoderado de JOHNSON & JOHNSON, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

PROFESIONALES CLEAN

Para proteger:
Clase: 21

CEPILLO DENTAL.

Opóngase:
Presentada: Exp. 2006-02788, nueve de agosto, del año dos mil seis. Managua, uno de septiembre, del año dos mil seis. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.-

Reg. No. 4235. - M. 2030003. - Valor C\$ 85.00

Dr. Modesto Emilio Barrios Jarquin, Apoderado de Cordis Corporation, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

TEMPO AQUA

Para proteger:
Clase: 10

APARATOS MEDICOS ESPECIALMENTE CATETERES.

Opóngase:
Presentada: Exp. 2006-03007, veinticinco de agosto, del año dos mil seis. Managua, veinte de septiembre, del año dos mil seis. Ambrosia Lezama Zelaya, Directora/Registradora.

Reg. No. 4236. - M. 2030004. - Valor C\$ 85.00

Dr. Modesto Emilio Barrios Jarquin, Apoderado de JOHNSON & JOHNSON, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Curved Lines and Dot Design

Para proteger:
Clase: 5

PREPARACIONES FARMACEUTICAS PARA EL TRATAMIENTO DE
CANCER.

Opóngase:
Presentada: Exp. 2006-03826, treinta de octubre, del año dos mil seis. Managua, trece de noviembre, del año dos mil seis. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.-

Reg. No. 4237. - M. 2030004. - Valor C\$ 85.00

Dr. Modesto Emilio Barrios Jarquin, Apoderado de Cordis Corporation, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

CYPHER ADVANCED

Para proteger:
Clase: 10

STENTS Y SISTEMAS DE ENVIO DE STENTS.

Opóngase:
Presentada: Exp. 2006-04019, catorce de noviembre, del año dos mil seis. Managua, veintidós de noviembre, del año dos mil seis. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.-

Reg. No. 4238. - M. 2030004. - Valor C\$ 85.00

Dr. Modesto Emilio Barrios Jarquin, Apoderado de Cordis Corporation, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

CYPHER NEO

Para proteger:
Clase: 10

APARATOS MEDICOS ESPECIFICAMENTE STENTS.

Opóngase:
Presentada: Exp. 2006-04020, catorce de noviembre, del año dos mil seis. Managua, veintisiete de noviembre, del año dos mil seis. Ambrosia Lezama Zelaya, Directora/Registradora.-

Reg. No. 4239. - M. 2030004. - Valor C\$ 85.00

Dr. Modesto Emilio Barrios Jarquin, Apoderado de JOHNSON & JOHNSON, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

CAREFREE PERFECT FIT

Para proteger:
Clase: 5

PRODUCTOS PARA LA PROTECCION SANITARIA FEMENINA.

Opóngase:
Presentada: Exp. 2006-04206, veintisiete de noviembre, del año dos mil seis. Managua, cinco de diciembre, del año dos mil seis. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.-

Reg. No. 4240. - M. 2030004. - Valor C\$ 85.00

Dr. Modesto Emilio Barrios Jarquin, Apoderado de JOHNSON & JOHNSON, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

IONTA

Para proteger:
Clase: 5

PREPARACIONES FARMACEUTICAS PARA HUMANOS,
ESPECIALMENTE ANALGESICOS.

Opóngase:
Presentada: Exp. 2006-04207, veintisiete de noviembre, del año dos mil seis. Managua, cinco de diciembre, del año dos mil seis. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.-

Reg. No. 4241. - M. 2030010. - Valor C\$ 85.00

Dr. Modesto Emilio Barrios Jarquin, Apoderado de Cordis Corporation, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

FIRE STAR

Para proteger:
Clase: 10

APARATOS MEDICOS ESPECIALMENTE CATETERES.

Opóngase:
Presentada: Exp. 2006-04420, doce de diciembre, del año dos mil seis. Managua, tres de enero, del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.-

Reg. No. 4242. - M. 2030010. - Valor C\$ 85.00

Dr. Modesto Emilio Barrios Jarquin, Apoderado de Cordis Corporation, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

OPTEASE

Para proteger:
Clase: 10

APARATOS MEDICOS ESPECIFICAMENTE CATETERES Y FILTROS PARA SANGRE Y VENA CAVA.

Opóngase:
Presentada: Exp. 2006-04421, doce de diciembre, del año dos mil seis. Managua, cuatro de enero, del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.-

Reg. No. 4243. - M. 2030006. - Valor C\$ 425.00

Dr. Modesto Emilio Barrios Jarquin, Apoderado de JOHNSON & JOHNSON, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Descripción y Clasificación de Vena: 050522
Diseño de racimo de flores.

Para proteger:
Clase: 3

ARTICULOS PARA EL ASEO PERSONAL, JABON, SHAMPOO Y COSMETICOS PARA EL CUIDADO Y LIMPIEZA DEL PELO Y LA PIEL.

Clase: 5
PREPARACIONES FARMACEUTICAS PARA EL USO TOPICO, USADOS PARA EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES DE LA PIEL Y EL PELO.

Opóngase:
Presentada: Exp. 2006-04418, doce de diciembre, del año dos mil seis. Managua, cinco de enero, del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.-

Reg. No. 4244. - M. 2030005. - Valor C\$ 85.00

Dr. Modesto Emilio Barrios Jarquin, Apoderado de JOHNSON & JOHNSON, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

HURT-FREE

Para proteger:
Clase: 3

JABONES Y OTROS LIMPIADORES USADOS PARA HERIDAS.

Clase: 5
PREPARACIONES FARMACEUTICAS PARA LIMPIEZA, ESTELIZACION Y TRATAMIENTO DE HERIDAS, CINTAS ADHESIVAS Y GASAS PARA USO MEDICO.

Clase: 10
APARATOS QUIRURGICOS Y MEDICOS USADOS PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS.

Opóngase:
Presentada: Exp. 2006-04208, veintisiete de noviembre, del año dos mil seis. Managua, cinco de diciembre, del año dos mil seis. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.-

Reg. No. 4245. - M. 2030005. - Valor C\$ 85.00

Dr. Modesto Emilio Barrios Jarquin, Apoderado de Cordis Corporation, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Vista Brite Trip

Para proteger:
Clase: 10

CATETERES MEDICOS.

Opóngase:
Presentada: Exp. 2006-04419, doce de diciembre, del año dos mil seis. Managua, tres de enero, del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.-

Reg. No. 4246. - M. 2030005. - Valor C\$ 85.00

Dr. Modesto Emilio Barrios Jarquin, Apoderado de JOHNSON & JOHNSON, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Acuvue Advance

Para proteger:
Clase: 9

LENTES DE CONTACTOS

Opóngase:
Presentada: Exp. 2006-04414, doce de diciembre, del año dos mil seis. Managua, tres de enero, del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.-

Reg. No. 4247. - M. 2030005. - Valor C\$ 85.00

Dr. Modesto Emilio Barrios Jarquin, Apoderado de Codis Corporation, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

DURA STAR

Para proteger:
Clase: 10

APARATOS MEDICOS, ESPECIFICAMENTE CATETERES.

Opóngase:
Presentada: Exp. 2006-04415, doce de diciembre, del año dos mil seis. Managua, tres de enero, del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.-

Reg. No. 4248. - M. 2030005. - Valor C\$ 85.00

Dr. Modesto Emilio Barrios Jarquin, Apoderado de Codis Corporation, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

AQUA T3

Para proteger:
Clase: 10

APARATOS MEDICOS, ESPECIFICAMENTE BALONES
TRANSLUMINALES DE ANGIOPLASTEA CORONARIA PARA LA
DILATACION DE LESIONES ESTENOTICAS CORONARIAS.

Opóngase:

Presentada: Exp. 2006-04416, doce de diciembre, del año dos mil seis.
Managua, tres de enero, del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo,
Subdirector.-

Reg. No. 4249. - M. 2030008. - Valor C\$ 425.00

Dr. Modesto Emilio Barrios Jarquin, Apoderado de JOHNSON & JOHNSON,
de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Descripción y Clasificación de Viena: 050521.
Consiste en diseño de una flor.

Para proteger:
Clase: 3

COSAS PARA EL BAÑO, JABONES, SHAMPOO Y COSMETICOS PARA
EL CUIDO Y LIMPIEZA DE LA PIEL Y EL PELO.

Clase: 5

PREPARACIONES MEDICAS TOPICAS PARA EL TRATAMIENTO
DE LA CONDICION DEL PELO Y LA PIEL.

Opóngase:

Presentada: Exp. 2006-04407, doce de diciembre, del año dos mil seis.
Managua, cinco de enero, del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo,
Subdirector.-

Reg. No. 4250. - M. 2030009. - Valor C\$ 425.00

Dr. Modesto Emilio Barrios Jarquin, Apoderado de JOHNSON & JOHNSON,
de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Brightener

Descripción y Clasificación de Viena: 260422 y 010115
Consiste en un cuadrilátero dentro del cual se lee Brightener y en la parte
superior se observa una estrella fugaz.

Para proteger:
Clase: 21

CEPILLOS DENTALES.

Opóngase:

Presentada: Exp. 2006-04408, doce de diciembre, del año dos mil seis.
Managua, cinco de enero, del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo,
Subdirector.-

Reg. No. 4251. - M. 2030011. - Valor C\$ 425.00

Dr. Modesto Emilio Barrios Jarquin, Apoderado de JOHNSON & JOHNSON,
de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

3 in 1 formula

Descripción y Clasificación de Viena: 260104, 270517 y 270502.

Consiste en un círculo el cual se divide en tres partes y dentro de el se observa
3 in 1 formula.

Para proteger:
Clase: 3

PREPARACIONES PARA LA LIMPIEZA Y CUIDADO DE LA PIEL.

Clase: 5

PREPARACIONES MEDICAS PARA EL TRATAMIENTO DE LA
CONDICION DE LA PIEL INCLUYENDO LAS ALERGIAS PROVOCADAS
POR LOS PAÑALES.

Opóngase:

Presentada: Exp. 2006-04409, doce de diciembre, del año dos mil seis.
Managua, cinco de enero, del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.-

Reg. No. 4252. - M. 2030012. - Valor C\$ 425.00

Dr. Modesto Emilio Barrios Jarquin, Apoderado de JOHNSON & JOHNSON,
de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Softwave

Descripción y Clasificación de Viena: 270502 y 261112

Consiste en la denominación de Software y en la parte inferior unas líneas
curvas.

Para proteger:
Clase: 3

COSMETICOS Y PREPARACIONES DE BAÑO PARA EL CUIDADO Y
LIMPIEZA DE LA PIEL.

Clase: 5

PREPARACIONES MEDICAS TOPICAS PARA EL TRATAMIENTO DE
CONDICIONES DE LA PIEL.

Clase: 16

TOALLAS HUMEDAS Y TOALLAS ELABORADAS DE PAPEL PARA
USO PERSONAL.

Clase: 21

TOALLAS HUMEDAS Y TOALLAS.

Clase: 24

TOALLAS HUMEDAS Y TOALLAS ELABORADAS PARA USO
PERSONAL.

Opóngase:

Presentada: Exp. 2006-04406, doce de diciembre, del año dos mil seis.
Managua, cinco de enero, del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.-

Reg. No. 4253. - M. 2030007. - Valor C\$ 470.00

Dr. Modesto Emilio Barrios Jarquin, Apoderado de JOHNSON & JOHNSON,
de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

SACA FÁCIL/PUXA-FÁCIL/POP-UP

Descripción y Clasificación de Viena: 100525

Consiste en el diseño de un contenedor de pañuelos de limpieza facial

Para proteger:

Clase: 3

CREMAS LIMPIADORAS Y HUMECTANTES, LOCIONES Y JABONES IMPREGNADOS EN TOALLAS DE LIMPIEZA DESECHABLES USADAS PARA EL CUIDADO E HIGIENE PERSONAL

Clase: 5

PREPARACIONES MEDICAS IMPREGNADAS EN TOALLAS DE LIMPIEZA DESECHABLES USADAS PARA EL CUIDADO Y TRATAMIENTO DE CONDICIONES DERMATOLÓGICAS.

Clase: 16

TOALLAS HUMEDAS DESECHABLES Y PAÑUELOS DESECHABLES

Clase: 21

TOALLAS DE LIMPIEZA Y DISPENSADORES PARA TOALLAS DE LIMPIEZA..

Clase: 24

TOALLAS HUMEDAS Y PAÑUELOS HECHOS DE TELA

Opóngase:

Presentada: Exp. 2006-04411, doce de diciembre, del año dos mil seis. Managua, cinco de enero, del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.-

Reg. No. 4431. - M. 2030279. - Valor C\$ 425.00

Dr. Modesto Emilio Barrios Jarquín, Apoderado de JOHNSON & JOHNSON, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Descripción y Clasificación de Viena: 270501 y 270502

Consiste en la denominación Aveeno Baby, escrita en letras de doble contorno y grafía especial

Para proteger:

Clase: 3

COSMÉTICOS Y ARTÍCULOS DE BAÑO PARA LA LIMPIEZA Y CUIDADO DE LA PIEL.

Clase: 5

PREPARACIONES MEDICAS PARA EL TRATAMIENTO DE LA CONDICION DE LA PIEL Y EL PELO.

Opóngase:

Presentada: Exp. 2006-04410, doce de diciembre, del año dos mil seis. Managua, cinco de enero, del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.-

Reg. No. 4432. - M. 2030278. - Valor C\$ 425.00

Dr. Modesto Emilio Barrios Jarquín, Apoderado de JOHNSON & JOHNSON, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

VISTAKON PHARMACEUTICALS

Descripción y Clasificación de Viena: 260422

Consiste en un cuadrilátero con lados redondeados dentro del cual se lee Vistakon Pharmaceuticals.

Para proteger:

Clase: 3

PREPARACIONES DE LIMPIEZA PARA USO DENTRO Y SOBRE LOS OJOS Y PARA LA LIMPIEZA DE LOS LENTES DE CONTACTOS Y LOS ANTEOJOS.

Clase: 5

FARMACÉUTICOS Y PREPARACIONES MEDICAS PARA USO OFTALMOLÓGICO, SOLUCIONES HUMIDIFICANTES Y SOLUCIONES PARA LENTES DE CONTACTO.

Opóngase:

Presentada: Exp. 2006-04399, doce de diciembre, del año dos mil seis. Managua, cinco de enero, del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.-

Reg. No. 4433. - M. 2030277. - Valor C\$ 425.00

Dr. Modesto Emilio Barrios Jarquín, Apoderado de JOHNSON & JOHNSON, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Descripción y Clasificación de Viena: 260725

Diseño de figuras geométricas unidas o cortándose.

Para proteger:

Clase: 3

PRODUCTOS PARA EL BAÑO PARA EL CUIDO Y LIMPIEZA DEL PELO Y LA PIEL

Clase: 5

PREPARACIONES MEDICAS TOPICAS PARA EL TRATAMIENTO DE LA CONDICION DEL PELO Y LA PIEL

Opóngase:

Presentada: Exp. 2006-04400, doce de diciembre, del año dos mil seis. Managua, cinco de enero, del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.-

Reg. No. 4434. - M. 2030265. - Valor C\$ 85.00

Dr. Modesto Emilio Barrios Jarquín, Apoderado de JOHNSON & JOHNSON, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

SNAPSHOT

Para proteger:

Clase: 9

UN PROGRAMA DE COMPUTADORA USADO CON APARATOS PARA EL MONITOREO DEL AZÚCAR EN LA SANGRE.

Clase: 10

APARATOS PARA EL MONITOREO DE LA AZÚCAR EN LA SANGRE.

Opóngase:

Presentada: Exp. 2006-04417, doce de diciembre, del año dos mil seis. Managua, tres de enero, del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.-

Reg. No. 4435. - M. 2030265. - Valor C\$ 85.00

Dr. Modesto Emilio Barrios Jarquín, Apoderado de JOHNSON & JOHNSON, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

SUPER SUDZER

Para proteger:
Clase: 3

PREPARACIONES PARA LA LIMPIEZA DE LA PIEL Y EL CABELLO;
JABONES Y SHAMPOO.

Clase: 5
PREPARACIONES MEDICAS, PARA EL TRATAMIENTO TOPICO
DE LAS CONDICIONES DE LA PIEL Y EL CABELLO.

Opóngase:
Presentada: Exp. 2006-04413, doce de diciembre, del año dos mil seis.
Managua, tres de enero, del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo,
Subdirector.-

Reg. No. 4436. - M. 2030265. - Valor C\$ 85.00

Dr. Modesto Emilio Barrios Jarquin, Apoderado de JOHNSON & JOHNSON,
de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ROSEGA

Para proteger:
Clase: 5

PREPARACIONES FARMACEUTICAS ESPECIALMENTE UN
AGENTE ANTI-CANCER.

Opóngase:
Presentada: Exp. 2007-00644, veintidós de febrero, del año dos mil siete.
Managua, veintiséis de febrero, del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo,
Subdirector.-

Reg. No. 4437. - M. 2030265. - Valor C\$ 85.00

Dr. Modesto Emilio Barrios Jarquin, Apoderado de JOHNSON & JOHNSON,
de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ACUVUE CLEAR

Para proteger:
Clase: 3

PREPARACIONES PARA LA LIMPIEZA DE LENTES DE CONTACTO
Y LENTES DE ANTEOJOS.

Clase: 5
PREPARACIONES Y SOLUCIONES OCULARES.

Clase: 9
LENTES DE CONTACTO Y LENTES PARA ANTEOJOS.

Opóngase:
Presentada: Exp. 2007-00645, veintidós de febrero, del año dos mil siete.
Managua, veintiséis de febrero, del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo,
Subdirector.-

Reg. No. 4428. - M. 2030339. - Valor C\$ 1,275.00

Dra. Luz Marina Espinoza Ruiz, Apoderado de GERBI REVESTIMIENTOS
CERAMICOS LTDA., de Brasil, solicita Registro de Marca de Fábrica y
Comercio:

Clase: 19
Presentada: quince de Diciembre, del año dos mil, Exp. 2000-05367.
Managua, veintiséis de octubre, del año dos mil seis. Mario Ruiz Castillo,
Subdirector.-

Reg. No. 4429. - M. 2030336. - Valor C\$ 255.00

Dra. Gloria Maria de Alvarado, Apoderado de Nature's Sunshine Products, Inc.,
de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

TOUCH OF SILK

Clase: 3
Presentada: veinticinco de Noviembre, del año un mil novecientos noventa
y seis, Exp. 1996-04174. Managua, treinta y uno de enero, del año dos mil
siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.-

3-1

Reg. No. 4430. - M. 2030335. - Valor C\$ 255.00

Dra. Gloria Maria de Alvarado, Apoderado de GRUPO BIMBO S.A DE C.V.,
de República de México, solicita Registro de Señal de Propaganda:

CON EL CARÍO DE SIEMPRE

Presentada: veinticinco de enero, del año un mil novecientos noventa y cinco,
Exp. 1995-00335. Managua, diez de enero, del dos mil seis. Mario Ruiz
Castillo, Subdirector.-

3-1

MINISTERIO DEL TRABAJO

Reg. 2001

La Dirección Nacional de Registro de Cooperativas, en uso de las facultades que le confiere la Ley 290, por este medio. **CERTIFICA:** Que en el Tomo I del Libro de Resoluciones de Reforma Parcial/Total de Estatutos, Modificación/Cambio de Razón Social, Modificación y Aprobación de Reglamentos Internos, que lleva el Registro Nacional de Cooperativas, de este Ministerio en el **Folio 120**, - se encuentra la **RESOLUCION No. 461-2006**, que integra y literalmente dice: **RESOLUCION No. 461-2006**, Ministerio del Trabajo, Dirección General de Cooperativas. Managua seis de Septiembre del año Dos Mil Seis, la ocho y cincuenta y cinco minutos de la mañana. Con fecha de veinticuatro de Agosto del Año Dos Mil Seis, presento solicitud de **Aprobación e Inscripción de Reforma Total de Estatuto** la **CENTRAL DE COOPERATIVAS DE SERVICIOS MULTIPLES "AROMA DEL CAFÉ" R.L (CECOSEM MAC R.L.)**. Siendo su domicilio Municipio y Departamento de Matagalpa, cuya Aprobación e Inscripción de Reforma Total de Estatuto, se encuentra registrada en Acta No., 03, Folios 010 al 012, de Asamblea General de Socios de carácter extraordinario, que fue celebrada, a las nueve de la mañana, del día trece de Marzo del año Dos Mil Seis. Este Registro Nacional previo estudio declaró procedente la Aprobación e Inscripción de Reforma Total de Estatuto. Por lo que fundado en los Artículos 65 inc. b) 66 inc a) de la Ley General de Cooperativas Ley (499). RESUELVE: Apruébese la Inscripción de **Reforma Total de Estatuto** a la **CENTRAL DE COOPERATIVAS DE SERVICIOS MULTIPLES "AROMA DEL CAFÉ" R.L (CECOSEM MAC, R.L)** Certifíquese la presente Resolución razónese los documentos devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina, Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.- (f) Lic. Carmen Tardencilla Matamoros, Directora del Registro Nacional de Cooperativas, de la Dirección General de Cooperativas del Ministerio del Trabajo. Es conforme a su original con el que debidamente fue cotejado a los seis días del mes de septiembre del año Dos Mil Seis. Lic. Carmen Tardencilla Matamoros, Registrador.

Reg. 2002

La Dirección Nacional de Registro de Cooperativas, en uso de las facultades que le confiere la Ley 290, por este medio. **CERTIFICA:** Que en el Tomo I del Libro de Resoluciones de Reforma Parcial/Total de Estatutos,

Modificación/Cambio de Razón Social, Modificación y Aprobación de Reglamentos Internos, que lleva el Registro Nacional de Cooperativas, de este Ministerio en el **Folio 121**. - se encuentra la **RESOLUCION No. 465-2006**, que integra y literalmente dice: **RESOLUCION No. 465-2006**, Ministerio del Trabajo, Dirección General de Cooperativas. Managua seis de Septiembre del año Dos Mil Seis, la nueve y quince minutos de la mañana. Con fecha de dieciséis de Agosto del Año Dos Mil Seis, presento solicitud de **Aprobación e Inscripción de Reforma Total de Estatuto y Cambio de Actividad** la **COOPERATIVA AGROPECUARIA DE CREDITO Y SERVICIO "GENERAL JOSE DOLORES ESTRADA" R.L.(CAFCSUC, R.L.)**. Siendo su domicilio en la Comunidad de El Destino, Comarca Pavona Central. Municipio de El Cua, Departamento de Jinotega, cuya Aprobación e Inscripción de Reforma Total de Estatuto y Cambio de Actividad, se encuentra registrada en Acta No., 01, Folios 001 al 005, de Asamblea General de Socios de carácter extraordinario, que fue celebrada, a las diez y cuarenta minutos de la mañana, del día veintiuno de Febrero del año Dos Mil Seis. Este Registro Nacional previo estudio declaró procedente la Aprobación e Inscripción de Reforma Total de Estatuto y Cambio de Actividad. Por lo que fundado en los Artículos 65 inc. b) 66 inc a) de la Ley General de Cooperativas Ley (499). RESUELVE: Apruébese la Inscripción de **Reforma Total de Estatuto y Cambio de Actividad a la COOPERATIVA AGROPECUARIA DE CREDITO Y SERVICIO, "GENERAL JOSE DOLORES ESTRADA" R.L.(CAFCSUC R.L.)** La que en adelante se denominará **COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES GENERAL JOSE DOLORES ESTRADA R.L (COSEMUGEJDER L.)** Certifíquese la presente Resolución razónese los documentos devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina, Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta. - (f) Lic. Carmen Tardencilla Matamoras, Directora del Registro Nacional de Cooperativas, de la Dirección General de Cooperativas del Ministerio del Trabajo. Es conforme a su original con el que debidamente fue cotejado a los seis días del mes de septiembre del año Dos Mil Seis. Lic. Carmen Tardecilla Matamoras, Registrador.

Reg. 2003

La Dirección Nacional de Registro de Cooperativas, en uso de las facultades que le confiere la Ley 290, por este medio. **CERTIFICA:** Que en el Tomo I del Libro de Resoluciones de Reforma Parcial/Total de Estatutos, Modificación/Cambio de Razón Social, Modificación y Aprobación de Reglamentos Internos, que lleva el Registro Nacional de Cooperativas, de este Ministerio en el **Folio 121**. - se encuentra la **RESOLUCION No. 466-2006**, que integra y literalmente dice: **RESOLUCION No. 466-2006**, Ministerio del Trabajo, Dirección General de Cooperativas. Managua seis de Septiembre del año Dos Mil Seis, la nueve y veinte minutos de la mañana. Con fecha de dieciséis de Agosto del Año Dos Mil Seis, presento solicitud de **Aprobación e Inscripción de Reforma Total de Estatuto y Cambio de Actividad** la **COOPERATIVA AGROPECUARIA DE CREDITO Y SERVICIO SAN ISIDRO LABRADOR, R.L., (CACSSIC, R.L.)**. Siendo su domicilio en la Comarca Pavona Central. Municipio de El Cua, Departamento de Jinotega, cuya Aprobación e Inscripción de Reforma Total de Estatuto y Cambio de Actividad, se encuentra registrada en Acta No. 03, Folios 013 al 015, de Asamblea General de Socios de carácter extraordinario, que fue celebrada, a las once de la mañana, del día veintinueve de abril del año Dos Mil Seis. Este Registro Nacional previo estudio declaró procedente la Aprobación e Inscripción de Reforma Total de Estatuto y Cambio de Actividad. Por lo que fundado en los Artículos 65 inc. b) 66 inc a) de la Ley General de Cooperativas Ley (499). RESUELVE: Apruébese la Inscripción de **Reforma Total de Estatuto y Cambio de Actividad a la COOPERATIVA AGROPECUARIA DE CREDITO Y SERVICIO SAN ISIDRO LABRADOR, R.L., (CACSSIC, R.L.)** La que en adelante se denominará

COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES SAN ISIDRO LABRADO, R.L., (COOSEMUSIC, R.L.) Certifíquese la presente Resolución razónese los documentos devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina, Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta. - (f) Lic. Carmen Tardencilla Matamoras, Directora del Registro Nacional de Cooperativas, de la Dirección General de Cooperativas del Ministerio del Trabajo. Es conforme a su original con el que debidamente fue cotejado a los seis días del mes de septiembre del año Dos Mil Seis. Lic. Carmen Tardecilla Matamoras, Registrador.

Reg. 2004

La Dirección Nacional de Registro de Cooperativas, en uso de las facultades que le confiere la Ley 290, por este medio. **CERTIFICA:** Que en el Tomo I del Libro de Resoluciones de Reforma Parcial/Total de Estatutos, Modificación/Cambio de Razón Social, Modificación y Aprobación de Reglamentos Internos, que lleva el Registro Nacional de Cooperativas, de este Ministerio en el **Folio 117**. - se encuentra la **RESOLUCION No. 449-2006**, que integra y literalmente dice: **RESOLUCION No. 449-2006**, Ministerio del Trabajo, Dirección General de Cooperativas. Managua veinticinco de Agosto del año Dos Mil Seis, la once y cuarenta minutos de la mañana. Con fecha de veinticuatro de Agosto del Año Dos Mil Seis, presento solicitud de **Aprobación e Inscripción de Reforma Total de Estatuto a la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO JINOTEGA URBANO, R.L.(CACJU, R.L.)**. Siendo su domicilio Social en el Municipio y Departamento de Jinotega, cuya Aprobación e Inscripción de Reforma Total de Estatuto, se encuentra registrada en Acta No. Treinta y cuatro (34), Folios 084 al 087, de Asamblea General de Socios de carácter extraordinario, que fue celebrada, el día once de Diciembre del año dos mil cinco a las ocho de la mañana. Este Registro Nacional previo estudio declaró procedente la Aprobación e Inscripción de Reforma Total de Estatuto. Por lo que fundado en los Artículos 65 inc. b) 66 inc a) de la Ley General de Cooperativas Ley (499). RESUELVE: Apruébese la Inscripción de **Reforma Total de Estatuto a la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO JINOTEGA URBANO, R.L.(CACJU, R.L.)**. Certifíquese la presente Resolución razónese los documentos devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina, Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta. - (f) Lic. Carmen Tardencilla Matamoras, Directora del Registro Nacional de Cooperativas, de la Dirección General de Cooperativas del Ministerio del Trabajo. Es conforme a su original con el que debidamente fue cotejado a los veinticinco días del mes de agosto del año Dos Mil Seis. Lic. Carmen Tardecilla Matamoras, Registrador.

Reg. 2005

La Dirección Nacional de Registro de Cooperativas, en uso de las facultades que le confiere la Ley 290, por este medio. **CERTIFICA:** Que en el Tomo I del Libro de Resoluciones de Reforma Parcial/Total de Estatutos, Modificación/Cambio de Razón Social, Modificación y Aprobación de Reglamentos Internos, que lleva el Registro Nacional de Cooperativas, de este Ministerio en el **Folio 139**. - se encuentra la **RESOLUCION No. 535-2006**, que integra y literalmente dice: **RESOLUCION No. 535-2006**, Ministerio del Trabajo, Dirección General de Cooperativas. Managua doce de Diciembre del año Dos Mil Seis, las tres de la tarde. Con fecha de siete de Diciembre del Año Dos Mil Seis, presento solicitud de **Aprobación e Inscripción de Reforma Total de Estatuto de la COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES "EL ESFUERZO DE SAN ANTONIO R.L (COOSMESA R.L.)**. Siendo su domicilio Social en la Comarca de San Antonio, Municipio de San Ramón, Departamento de Matagalpa, cuya Aprobación e Inscripción de Reforma Total, se encuentra registrada en Acta No. 03, Folios 09 al 010, de Asamblea General de Socios de carácter extraordinario, que fue celebrada, a las dos de la tarde, del día catorce de Febrero del año dos mil seis. Este Registro Nacional previo estudio declaró procedente la Aprobación e Inscripción de Reforma Total de Estatuto. Por

lo que fundado en los Artículos 65 inc. b) 66 inc a) de la Ley General de Cooperativas Ley (499). RESUELVE: Apruébese la Inscripción de **Reforma Total de Estatuto a la COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES “ EL ESFUERZO DE SAN ANTONIO R.L (COOSMESAR.L)**. Certifíquese la presente Resolución razónese los documentos devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina, Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.- (f) Lic. Carmen Tardencilla Matamoras, Directora del Registro Nacional de Cooperativas, de la Dirección General de Cooperativas del Ministerio del Trabajo. Es conforme a su original con el que debidamente fue cotejado a los doce días del mes de Diciembre del año Dos Mil Seis. Lic. Carmen Tardencilla Matamoras, Registrador.

ASOCIACION DE GANADEROS DE JINOTEGA (ASOGAJI)

Reg. No. 6078 - M. 2060898 - Valor C\$ 170.00

CONVOCATORIA PARA LICITACION DE ADQUISICIÓN DE BIENES

**Asociación de Ganaderos de Jinotega
(ASOGAJI)**

**Frente al Costado Norte de la Escuela
Gabriela Mistral, Jinotega.**

**CONVOCATORIA A LICITACIÓN modalidad compra por
cotización autorizada por la Contraloría General de la
Republica Resolución No. 515**

**PROYECTO: Formación de Red de Acopio Industrial Lácteo en
el municipio de Jinotega**

1) La Unidad de Adquisiciones de la Asociación de Ganaderos de Jinotega (ASOGAJI), entidad adjudicadora a cargo de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de exclusión de procedimientos ordinarios de contratación, aprobado en acta de Sesión Ordinaria Número Quinientos Quince (515) que consta en Acta del mismo número, de las nueve de la mañana del día uno de febrero del año dos mil siete, autorizada por la Contraloría General de la Republica, según Resolución No. 515 invita a las personas naturales o jurídicas autorizadas en nuestro País para ejercer las actividades comerciales e inscritos en el Registro Central de Proveedores del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, interesadas en presentar ofertas selladas para la adquisición de provisión de Dos Módulo para la Recepción, Pre Enfriamiento y Enfriamiento de Leche.

2) Esta Adquisición es financiada con fondos provenientes de Préstamo BID No. 1110 SF/NI del Programa de Reactivación Productiva Rural (PRPR) y la Asociación de Ganaderos de Jinotega (ASOGAJI)

3) Los bienes solicitados Dos Módulo para la Recepción, Pre Enfriamiento y Enfriamiento de Leche objeto de esta Licitación deberán ser entregados en los Centros de Acopio una vez construidos, en un plazo nunca mayor al 30 de Noviembre del 2007, contados a partir de la firma del contrato.

4) Los oferentes elegibles podrán obtener el documento completo en idioma español del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación en las oficinas de Asociación de Ganaderos de Jinotega (ASOGAJI), ubicadas en la siguiente dirección, Frente al Costado Norte de la Escuela Gabriela Mistral, Jinotega. los días del 07 al 11 de Mayo del año dos mil siete de las 8:00 a.m. a las 5:30 p.m.

5) Para obtener el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación los oferentes interesados deben hacer un pago en efectivo o cheque

certificado no reembolsable de C\$. 1,000.00 (Un mil Córdobas), en oficinas de Asociación de Ganaderos de Jinotega (ASOGAJI), ubicado en la siguiente dirección, Frente al Costado Norte de la Escuela Gabriela Mistral, Jinotega y retirar el documento en la misma oficina, previa presentación del recibo oficial de caja a nombre del Oferente interesado, en concepto de pago del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

6) Las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación tienen su base legal en la Ley No. 323, “Ley de Contrataciones del Estado” y Decreto No. 21-2000 “Reglamento General a la Ley de Contrataciones del Estado” y sus Reformas.

7) La oferta deberá entregarse en idioma español y con sus precios en moneda nacional con su equivalencia a dólares de los Estados Unidos de América a la tasa de cambio oficial del día de la presentación de oferta en las oficinas de Asociación de Ganaderos de Jinotega (ASOGAJI), ubicadas en Frente al Costado Norte de la Escuela Gabriela Mistral, Jinotega, a más tardar a las 9:00 a.m. del 8 del mes de Junio del año dos mil siete.

8) Las ofertas entregadas después de la hora estipulada no serán aceptadas.

9) Ningún oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta después que ésta haya sido presentada y abierta, sin perder su garantía de oferta. (Arto. 27 inc. n) Ley de Contrataciones del Estado)

10) La oferta debe incluir una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un monto del tres (3) por ciento del precio total de la oferta.

11) La reunión de homologación para discusión del Pliego de Bases y Condiciones se realizará el día 25 de Mayo del año 2007 a las 9:00 a.m. en las oficinas de Asociación de Ganaderos de Jinotega (ASOGAJI), ubicadas en Frente al Costado Norte de la Escuela Gabriela Mistral, Jinotega. Esta reunión es de carácter obligatorio.

12) El Oferente deberá presentar el Certificado de Inscripción válida en el Registro Central de Proveedores antes del acto de apertura de oferta. (Arto. 22 Ley)

13) Las ofertas serán abiertas a las 10:00 a.m. del 08 de Junio del 2007, en presencia del Comité de Licitación y de los representantes de los Licitantes que deseen asistir, en el mismo salón de la Asociación de Ganaderos de Jinotega, ubicado en el costado norte de la Escuela Gabriela Mistral.

Ing. Isidro José Leon York Blandón, Presidente Asociación de Ganaderos de Jinotega.

UNIVERSIDADES

TITULOS PROFESIONALES

Reg. 04951 - M. 2043659 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 496, Tomo VIII del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**”. **POR CUANTO:**

WENDY YADIRA MEJIA ESPINOZA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de noviembre del dos mil seis.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 20 de noviembre del 2006.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 04952 - M. 2043616 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 786, Tomo II del Libro de Registro de Título del Centro Universitario Regional de Carazo, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**”. **POR CUANTO:**

MARVIN ANSELMO GUEVARA HERNANDEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional de Carazo. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de abril del dos mil uno.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Jorge Quintana García.

Es conforme. Managua, 4 de abril del 2001.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 04953 - M. 2043579 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 65 Tomo I del Libro de Registro de Título de la Facultad de Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**”. **POR CUANTO:**

SHIBEL LUCIA GONZALEZ RIVERA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Educación e Idiomas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Física**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de marzo del dos mil siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 5 de marzo del 2007.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 04954 - M. 2043621 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 424, Tomo I del Libro de Registro de Título del Centro Universitario Regional de Chontales, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**”. **POR CUANTO:**

ROSA LINETH LAZO JIRON, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional de Chontales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de febrero del dos mil siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 8 de febrero de 2007.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 04955 - M. 2043584 - Valor C\$ 170.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 607, Tomo I del Libro de Registro de Título del Centro de Investigaciones y Estudios de la Salud, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**”. **POR CUANTO:**

LA DOCTORA MAYRA MELINDA MOLINA BLANDON, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro de Investigaciones y Estudios de la Salud. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Maestra en Salud Pública** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de enero del dos mil siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Nivea González R.

Es conforme. Managua, 23 de enero de 2007.- Rosario Gutiérrez, Directora.

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 601, Tomo I del Libro de Registro de Título del Centro de Investigaciones y Estudios de la Salud, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**”. **POR CUANTO:**

LA DOCTORA MAYRA MELINDA MOLINA BLANDON, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro de Investigaciones y Estudios de la Salud. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Maestra en Epidemiología** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de enero del dos mil siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 23 de enero de 2007.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. No3905 - M. 2029734 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo la Partida 067, Folio 0002, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos, correspondiente a la Carrera de Licenciatura en Derecho, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD PAULO FREIRE. POR CUANTO:**

MAXIMA NINOSKA BERMUDEZ FLORES, Natural de Diriamba, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de febrero del año 2006. Firman: El Rector de la Universidad, Dr. Adrián Meza Soza. – La Secretaria General, Msc. Susy Duriéz González. – El Decano de la Facultad, Dr. Francisco Jácomo Ramírez. – Lic. Emmanuelle Tropiano, Directora Registro Académico Central.

Reg. No. 3906 - M. 2029781 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Departamento de Admisión y Registro de la U.C.C. certifica que en Folio No. 290, Tomo No. 05 del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas, que este

Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES”**. **POR CUANTO:**

ANGELICA MARIA GONZALEZ TERCERO, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, Nicaragua, a los dieciséis días del mes de diciembre del dos mil seis. - El Rector de la Universidad, Dr. Gilberto Bergman Padilla. - El Secretario General, Dr. Jorge Quintana García.

Es conforme. León, Nicaragua a los dieciséis días del mes de diciembre del dos mil seis. - Lic. Adela Oporta López, Directora de Registro Académico.

Reg. No. 3907 – M. 2029741 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el Folio No. 38, Partida No. 75, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA, POR CUANTO:**

ROGER ANTONIO ABURTO GONZALEZ, natural de Diriamba, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil seis. El Rector de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca. El Secretario General, Msc. María Leticia Valle Dávila. El Director de Registro, Dr. Álvaro Leonel García.

Es conforme Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del año 2006. Dr. Álvaro Leonel García, Director de Registro.

Reg. No. 3908 – M. 2029792 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el Número 1998, Página 1000, Tomo I del Libro de Registro de Títulos, que éste Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

MARCOS ANTONIO JIMENEZ CAMPOS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencia Animal. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo en la Orientación de Zootecnia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil siete. - Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles. - Decano de la Facultad, Elmer Guillen Corrales. - Secretario General, Esther Carballo Madrigal.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, veintitrés de febrero del año dos mil siete. - Lic. Darling Delgado Jirón, Responsable de Registro.

Reg. No. 3909 – M. 2029790 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Vice-Rector Académico de la UDO, Certifica que bajo el Folio 30, Partida 844, Tomo V del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina

lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **“La Universidad de Occidente”** - **POR CUANTO:**

BLANCA NELSA LORIO SUAREZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Química y Farmacia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diez días del mes de enero del dos mil siete. - El Rector de la Universidad, Msc. Armando Ramón Gutiérrez Cruz. - El Decano de la Facultad, Msc. Raúl David Cortez Lara. - El Secretario General, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, diez días de enero del dos mil siete. - Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez, Vice-Rector Académico.

Reg. No. 3910 – M. 4154147 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director Académico de la UDO, Certifica que bajo el Folio 27, Partida 645, Tomo IV del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **“La Universidad de Occidente”**. **POR CUANTO:**

MARIA VICTORIA CASTILLO RAMIREZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ingeniería. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniera Industrial**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de Julio del dos mil cinco. - El Rector de la Universidad, Msc. Armando Ramón Gutiérrez Cruz. - El Decano de la Facultad, Ing. Raúl David Cortez Lara. - El Secretario General, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Conforme con su original con el que debidamente cotejado. León, treinta días de julio del dos mil cinco. - Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez, Vice-Rector Académico.

Reg. No. 3911 – M. 2029783 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el Folio 272, Tomo VII, Partida 3217 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Politécnica de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

JAIME HUMBERTO MOLINA MARTINEZ, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los treinta días del mes de Noviembre del dos mil seis. - El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. - El Secretario General (ai), Lic. Tomás Téllez Ruiz. - El Director de Registro, Lic. Laura Cantarero.

Es conforme. Managua, seis de Diciembre del dos mil seis. - Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. No. 3912 – M. 2029816 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el Folio 0234, Tomo VI, Partida 1900 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Politécnica de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

AURA LILA ARROLIGA SANCHEZ, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los cinco días del mes de Julio del dos mil cinco. - El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. - El Secretario General (ai), Lic. Tomás Téllez Ruiz. - El Director de Registro, Lic. Laura Cantarero.

Es conforme. Managua, cuatro de agosto del dos mil cinco. - Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. No. 3913 – M. 2029802 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el Folio 313, Tomo V, Partida 939 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Politécnica de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

MEDARDO JULIAN DE JESUS MERCADO FONSECA, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los treinta días del mes de Julio del dos mil cuatro. - El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. - El Secretario General (ai), Lic. Tomás Téllez Ruiz. -

Es conforme. Managua, veinte de agosto del dos mil cuatro. - Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. No.3914 - M. 2029796 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Vice-rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la Página 355, Tomo III del Libro de Registro de Títulos Universitarios de la Escuela de Ciencias de la Computación que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **La Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Jr.- POR CUANTO:**

ARGENTINA EMELDA SOTO HERNANDEZ, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO:** Le otorga el Título de **Licenciatura en Informática Organizativa y Multimedia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de enero del año dos mil siete. El Rector General de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena.- El Presidente de la Junta Directiva, William González Campos. La Secretaria General, Marling Schiffman Membreño.

Es conforme a nuestros Libros de Registros. Managua, a quince días del mes de febrero del año dos mil siete.- Lic. Omar Antonio Castro, Vice-rector Académico.

Reg. No.3915 - M. 2029726 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Vice-rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en

la Página 223, Tomo III del Libro de Registro de Títulos Universitarios de la Escuela de Ciencias Administrativas que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **La Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Jr.- POR CUANTO:**

MIRIAM DEL SOCORRO DURAN OLIVA, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO:** Le otorga el Título de **Licenciada en Administración y Dirección de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de enero del año dos mil siete. El Rector General de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena.- El Presidente de la Junta Directiva, William González Campos. La Secretaria General, Marling Schiffman Membreño.

Es conforme a nuestros Libros de Registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a veinte y dos días del mes de febrero del año dos mil siete.- Lic. Omar Antonio Castro, Vice-rector Académico.

Reg. No. 3916 – M. 2029824 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que al Folio No. VII, Partida 173, Tomo 2005, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Humanidades que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Internacional de la Integración de América Latina, UNIVAL”**. **POR CUANTO:**

CLAUDIA MERCEDES VANEGAS ALTAMIRANO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, Le extiende el Título de **Licenciado en Psicología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 11 días del mes de agosto de 2005. - El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla Delgado. - El Secretario General, Lic. Ileana J. Bonilla.

Es conforme. Managua, a los 12 días de febrero de 2007. – Lic. Ileana J. Bonilla, Responsable de Registro Académico, UNIVAL – NICARAGUA.

Reg. No. 3917 – M. 2029822 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que al Folio No. VI, Partida 172, Tomo 2005, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Humanidades que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Internacional de la Integración de América Latina, UNIVAL”**. **POR CUANTO:**

VICTORIA IVANIA HERRERA PEREIRA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, Le extiende el Título de **Licenciado en Psicología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 11 días del mes de agosto de 2005. - El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla Delgado.- El Secretario General, Lic. Ileana J. Bonilla.

Es conforme. Managua, a los 12 días de febrero de 2007. – Lic. Ileana J. Bonilla, Responsable de Registro Académico, UNIVAL – NICARAGUA.

Reg. No. 3918 – M. 2029725 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que al Folio No. VIII, Partida 212, Tomo 2006, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Contaduría Pública y Finanzas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Internacional de la Integración de América Latina, UNIVAL”**. **POR CUANTO:**

AURA MARIA PAVON RUGAMA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Contaduría Pública y Finanzas, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 5 días del mes de octubre de 2006. - El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla Delgado. - El Secretario General, Lic. Ileana J. Bonilla.

Es conforme. Managua, a los 1 días de marzo de 2007. – Lic. Ileana J. Bonilla, Responsable de Registro Académico, UNIVAL – NICARAGUA.

Reg. No. 3919 – M. 2028711 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 55, Página 28, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Universidad. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL**. **POR CUANTO:**

ING. RUTH MARINA LOPEZ PEREZ, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Dirección de Postgrado, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Master en Informática Aplicada en los Sistemas de Gestión Empresarial**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de enero del año dos mil siete. - Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. - Secretario General, Ing. Diego Antonio Muñoz.

Es conforme. Managua, dieciséis de febrero del año dos mil siete. – MBA. Ronald Torres M.- Director de Registro.

Reg. No. 3920 – M. 2829835 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 374, Página 187, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias y Sistemas. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL**. **POR CUANTO:**

AURA CAROLINA TELLEZ SANCHEZ, natural de Diriamba, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología Ciencias y Sistemas, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de enero del año dos mil siete. - Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. - Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. - Decano de la Facultad, Lic. Carlos Sánchez Hernández.

Es conforme. Managua, veintiséis de febrero del 2007. MBA Ronald Torres Mercado.- Director de Registro.-

Reg. No. 3921 – M. 2029713 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACIÓN

EL Suscrito Director de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 370, Página 185, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias y Sistemas. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL**. **POR CUANTO:**

FRANCISCO ANTONIO MARENCO CASTRO, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología Ciencias y Sistemas, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de enero del año dos mil siete. - Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. - Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. - Decano de la Facultad, Lic. Carlos Sánchez Hernández.-

Es conforme. Managua, veintiséis de febrero del 2007. – MBA Ronald Torres Mercado.- Director de Registro.-

Reg. No. 3922 – M. 8100992 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el Número de Registro 091, Página 008, Tomo No. I del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA**. **POR CUANTO:**

KARLA ALEJANDRA MEDINA SOTO, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 12 días del mes de diciembre del dos mil tres. Rector de la Universidad, Adán Bermúdez Urcuyo.- Secretario General, Macario Estrada.

Es conforme, Managua. 28 de febrero del 2007.- Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico. Universidad Hispanoamericana.-

Reg. No. 3923 – M. 5361534 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el Número de Partida 567, Folio 90, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA**. **POR CUANTO:**

ROSA ARGENTINA LOPEZ HERNANDEZ, natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 9 días del mes de diciembre del dos mil seis. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes. - Secretario General, Leonel Herrera Campos.

Es conforme, Managua, Dieciséis de febrero del 2007. Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico, Universidad Hispanoamericana.

Reg. No. 3924 – M. 5363231 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el Número de Partida 511, Folio 71, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. POR CUANTO:**

ELIETA DE LOS ANGELES SEVILLA ORTIZ, natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 10 días del mes de diciembre del dos mil seis. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes. - Secretario General, Leonel Herrera Campos.

Es conforme, Managua, veintiséis de febrero del 2007. Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico, Universidad Hispanoamericana.

Reg. No. 3925 – M. 422353 – Valor C\$ 120.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el Número de Partida 762, Folio 155, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. POR CUANTO:**

JACQUELIN IVETT ACEVEDO PEÑA, natural de Diriomo, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Turismo y Hotelería, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración Turística y Hotelera**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 10 días del mes de diciembre del dos mil seis. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes. - Secretario General, Leonel Herrera Campos.

Es conforme, Managua, ocho de febrero del 2007. Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico, Universidad Hispanoamericana.

Reg. No. 3926 – M. 5361546 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el Número de Partida 519, Folio 74, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. POR CUANTO:**

SADIRIA BRAVO ALVAREZ, natural de Santa Lucía, Departamento de Boaco, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 10 días del mes de diciembre del dos mil seis. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes. - Secretario General, Leonel Herrera Campos.

Es conforme, Managua, veintiséis de febrero del 2007. Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico, Universidad Hispanoamericana.

Reg. No. 3927 – M. 1956824 – Valor C\$ 120.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el Número de Partida 686, Folio 130, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. POR CUANTO:**

MEDARI ARACELI MEJIA SALAZAR, natural de Managua Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Turismo y Hotelería, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 13 días del mes de diciembre del dos mil seis. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes. - Secretario General, Leonel Herrera Campos.

Es conforme, Managua, veintiséis de febrero del 2007. Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico, Universidad Hispanoamericana.

Reg. No. 3928 – M. 2029769 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable, de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua, Certifica que bajo el No. 07, Página 158, Tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ingeniería Específica y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

ROBERTO RENE URBINA FLORES, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. - **POR TANTO:** Se le extiende el Título de **Ingeniero Electromecánico**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de enero del año dos mil siete. - Rector de la Universidad, Dra. Olga Maria del S. Soza Bravo. - Secretaria General, Lic. Ninoska Meza Dávila. - Decano de la Facultad, Ing. Manuel López Miranda. - Lic. Oscar Vargas Meza. Dir. Registro Académico Central, UPONIC.

Reg. No. 3929 – M. 2029777 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director, de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua, Certifica que bajo el No. 23, Página 48, Tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Economía y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

REYNALDO JOSE MENDEZ GOMEZ, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. - **POR TANTO:** Se le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil siete. - Rector de la Universidad, Dra. Olga Maria del S. Soza Bravo. - Secretaria General, Lic. Ninoska Meza Dávila. - Decano de la Facultad, Ing. Max Montenegro Ortiz. - Lic. Oscar Vargas Meza. Dir. Registro Académico Central, UPONIC.

Reg. No. 3930 – M. 2029736 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director, de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua, Certifica que bajo el No. 94, Página 144, Tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

DAFNE AMPARO SAMPSON, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. - **POR TANTO:** Se le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil siete. - Rector Fundador de la Universidad, Dra. Olga Maria del S. Soza Bravo. - Secretaria General, Lic. Ninoska Meza Dávila. - Decano de la Facultad, Lic. Kenia Quintanilla Dávila. - Lic. Oscar Vargas Meza. Dir. Registro Académico Central, UPONIC.

Reg. No. 3931 – M. 2029735 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director, de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua, Certifica que bajo el No. 124, Página 146, Tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

DANILO CONCEPCION RIVERA, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. - **POR TANTO:** Se le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de febrero del año dos mil siete. - Rector de la Universidad, Dra. Olga Maria del S. Soza Bravo. - Secretaria General, Lic. Ninoska Meza Dávila. - Decano de la Facultad, Lic. Kenia Quintanilla Dávila. - Lic. Oscar Vargas Meza. Dir. Registro Académico Central, UPONIC.

Reg. No. 3932 – M. 2029879 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director del Departamento de Registro de U.C.A.N., Certifica que la Página 006-007, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de FF.II.A.A., que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **“La Universidad Cristiana Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

YADER RENE RAMIREZ DELGADO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ingeniería y Arquitectura. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Arquitecto**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil seis. - El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. - El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Es conforme. León, 04 de diciembre del 2006. – Firma Ilegible, Director de Registro U.C.A.N.

Reg. No. 3933 – M. 2092874 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director del Departamento de Registro de U.C.A.N., Certifica que la Página 005, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de FF.II.A.A., que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **“La Universidad Cristiana Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

FRANCISCO JAVIER ALVAREZ SOTO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ingeniería y Arquitectura. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Arquitecto**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil seis. - El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. - El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Es conforme. León, 04 de diciembre del 2006. – Firma Ilegible, Director de Registro U.C.A.N.

Reg. No. 3934 – M. 2029762 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito, Responsable del Departamento de Registro Central de la Universidad del Norte de Nicaragua, certifica que bajo el Asiento No. 150, Pag. 067 Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Empresariales y Económicas y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dicen: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

JALVIN URIEL CENTENO MOLINA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Empresariales y Económicas. **POR TANTO:** Se le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua a los quince días del mes de diciembre del año dos mil seis. Lic. Noel Ponce Lanzas, Rector.- Ing. Justo Pastor Núñez, Secretario General.- Lic. Sergio Calero Jaime, Director del Dpto. de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil seis. Lic. Sergio Calero Jaime, Director del Departamento de Registro y Control Académico.

Reg. No. 3935 – M. 2029749 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director del Departamento de Registro Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua, certifica que bajo el Asiento No. 151, Pag. 067 Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Jurídicas y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dicen: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

EVA ARGENTINA RODRIGUEZ BARRANTE, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas. **POR TANTO:** Se le extiende el Título de **Licenciado en Derecho con mención en Derecho Ambiental**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua a los quince días del mes de diciembre del año dos mil seis. Lic. Noel Ponce Lanzas, Rector.- Ing. Justo Pastor Núñez, Secretario General.- Lic. Sergio Calero Jaime, Director del Dpto. de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil seis. Lic. Sergio Calero Jaime, Director del Departamento de Registro y Control Académico.

Reg. No. 3936 – M. 2029746 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director del Departamento de Registro Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua, certifica que bajo el Asiento No. 151, Pag. 067 Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Jurídicas y que esta instancia lleva a su cargo se Inscribió el Título que dicen: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

CARLOS MANUEL MUÑOZ BASILIO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas. **POR TANTO:** Se le extiende el Título de **Licenciado en Derecho con mención en Derecho Ambiental**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua a los quince días del mes de diciembre del año dos mil seis. Lic. Noel Ponce Lanzas, Rector.- Ing. Justo Pastor Núñez, Secretario General.- Lic. Sergio Calero Jaime, Director del Dpto. de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil seis. Lic. Sergio Calero Jaime, Director del Departamento de Registro y Control Académico.

Reg. No. 3937 – M. 2029757 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director del Departamento de Registro Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua, certifica que bajo el Asiento No. 151, Pag. 068 Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Jurídicas y que esta instancia lleva a su cargo se Inscribió el Título que dicen: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

JUAN DE DIOS BAQUEDANO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas. **POR TANTO:** Se le extiende el Título de **Licenciado en Derecho con mención en Derecho Ambiental**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua a los quince días del mes de diciembre del año dos mil seis. Lic. Noel Ponce Lanzas, Rector.- Ing. Justo Pastor Núñez, Secretario General.- Lic. Sergio Calero Jaime, Director del Dpto. de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil seis. Lic. Sergio Calero Jaime, Director del Departamento de Registro y Control Académico.

Reg. No. 3938 – M. 2029750 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director del Departamento de Registro Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua, certifica que bajo el Asiento No.

151, Pag. 067 Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Jurídicas y que esta instancia lleva a su cargo se Inscribió el Título que dicen: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

MARICELA DEL SOCORRO RODRIGUEZ ESCORCIA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas. **POR TANTO:** Se le extiende el Título de **Licenciado en Derecho con mención en Derecho Ambiental**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua a los quince días del mes de diciembre del año dos mil seis. Lic. Noel Ponce Lanzas, Rector.- Ing. Justo Pastor Núñez, Secretario General.- Lic. Sergio Calero Jaime, Director del Dpto. de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil seis. Lic. Sergio Calero Jaime, Director del Departamento de Registro y Control Académico.

Reg. No. 3939 – M. 2029754 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director del Departamento de Registro Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua, certifica que bajo el Asiento No. 152, Pag. 068-0069 Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Ambientales y que esta instancia lleva a su cargo se Inscribió el Título que dicen: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

SHELDON JOVANNI ARMAS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Ambientales. **POR TANTO:** Se le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas de Producción Agropecuaria**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua a los quince días del mes de diciembre del año dos mil seis. Lic. Noel Ponce Lanzas, Rector.- Ing. Justo Pastor Núñez, Secretario General.- Lic. Sergio Calero Jaime, Director del Dpto. de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil seis. Lic. Sergio Calero Jaime, Director del Departamento de Registro y Control Académico.

Reg. No. 3940 – M. 2029753 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director del Departamento de Registro Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua, certifica que bajo el Asiento No. 152, Pag. 068-0069 Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Ambientales y que esta instancia lleva a su cargo se Inscribió el Título que dicen: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

JUAN ALBERTO BLANDON RODRIGUEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Ambientales. **POR TANTO:** Se le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas de Producción Agropecuaria**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua a los quince días del mes de diciembre del año dos mil seis. Lic. Noel Ponce Lanzas, Rector.- Ing. Justo Pastor Núñez, Secretario General.- Lic. Sergio Calero Jaime, Director del Dpto. de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil seis. Lic. Sergio Calero Jaime, Director del Departamento de Registro y Control Académico.

Reg. No. 3941 – M. 2029759 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito, Responsable del Departamento de Registro Central de la Universidad del Norte de Nicaragua, certifica que bajo el Asiento No. 156, Pag. 071 Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Empresariales y Económicas y que esta instancia lleva a su cargo se Inscribió el Título que dicen: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

ILEANA MARIA ZELEDON RIZO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Empresariales y Económicas. **POR TANTO:** Se le extiende el Título de **Licenciada en Administración Turística y Hotelera**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua a los quince días del mes de diciembre del año dos mil seis. Lic. Noel Ponce Lanzas, Rector.- Ing. Justo Pastor Núñez, Secretario General.- Lic. Sergio Calero Jaime, Director del Dpto. de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil seis. Lic. Sergio Calero Jaime, Director del Departamento de Registro y Control Académico.

Reg. No. 3942 – M. 2029763 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director del Departamento de Registro Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua, certifica que bajo el Asiento No. 152, Pag. 068-069 Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Ambientales y que esta instancia lleva a su cargo se Inscribió el Título que dicen: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

LILIAM YANETH FAJARDO GUILLEN, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Ambientales. **POR TANTO:** Se le extiende el Título de **Ingeniera en Sistemas de Producción Agropecuaria**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua a los quince días del mes de diciembre del año dos mil seis. Lic. Noel Ponce Lanzas, Rector.- Ing. Justo Pastor Núñez, Secretario General.- Lic. Sergio Calero Jaime, Director del Dpto. de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil seis. Lic. Sergio Calero Jaime, Director del Departamento de Registro y Control Académico.

Reg. No. 3943 – M. 2029768 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director del Departamento de Registro Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua, certifica que bajo el Asiento No. 151, Pag. 068 Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Jurídicas y que esta instancia lleva a su cargo se Inscribió el Título que dicen: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

NORA EVELINDA MEZA OSEGUEDA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas. **POR TANTO:** Se le extiende el Título de **Licenciado en Derecho con mención en Derecho Ambiental**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua a los quince días del mes de diciembre del año dos mil seis. Lic. Noel Ponce Lanzas, Rector.- Ing. Justo Pastor Núñez, Secretario General.- Lic. Sergio Calero Jaime, Director del Dpto. de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil seis. Lic. Sergio Calero Jaime, Director del Departamento de Registro y Control Académico.

Reg. No. 3944 – M. 2029765 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director del Departamento de Registro Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua, certifica que bajo el Asiento No. 152, Pag. 068-069 Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Ambientales y que esta instancia lleva a su cargo se Inscribió el Título que dicen: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

IVANIA CAROLINA SARANTES MERLO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Ambientales. **POR TANTO:** Se le extiende el Título de **Ingeniera en Sistemas de Producción Agropecuaria**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua a los quince días del mes de diciembre del año dos mil seis. Lic. Noel Ponce Lanzas, Rector.- Ing. Justo Pastor Núñez, Secretario General.- Lic. Sergio Calero Jaime, Director del Dpto. de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil seis. Lic. Sergio Calero Jaime, Director del Departamento de Registro y Control Académico.

Reg. No. 3950 – M. 2029719 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 323, Tomo I del Libro de Registro de Título del Centro Universitario Regional del Norte que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

BELKIS PATRICIA BENAVIDES PERALTA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional del Norte. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Pedagogía con mención en Educación Infantil**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de agosto del dos mil seis. - El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 15 de agosto de 2006. - Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. No. 3953 – M. 2029775 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 210, Tomo I del Libro de Registro de Título del Centro Universitario Regional de Carazo que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

ALEX RAMIRO SUNSIN SOLIS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional de Carazo. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del dos mil seis. - El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. - El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 30 de octubre de 2006. - Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. No. 3955 – M. 2029789 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 529, Tomo II del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**”. **POR CUANTO:**

MARITZA DEL SOCORRO NICARAGUA BALTODANO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctora en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve. - El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. - El Secretario General, Jorge Quintana García.

Es conforme. Managua, 17 de mayo de 1999. - Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. No. 3945 – M. 2029744 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 22, Tomo I del Libro de Registro de Título de la Facultad de Educación e Idiomas que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**”. **POR CUANTO:**

PERLA AZUCENA CANDA LOPEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Educación e Idiomas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media con mención en Física-Matemática**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de febrero del dos mil siete. - El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. - El Secretario General, Nivea González R.

Es conforme, Managua, 9 de febrero del 2007. Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. No. 3946 – M. 2029779 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 14, Tomo I del Libro de Registro de Título de la Facultad de Educación e Idiomas que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**”. **POR CUANTO:**

MARIA ERNESTINA OBREGON MORALES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Educación e Idiomas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Educación Comercial con mención en Contaduría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de enero del dos mil siete. - El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. - El Secretario General, N. González R.

Es conforme, Managua, 24 de enero del 2007. Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. No. 3947 – M. 2029807 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 52, Tomo IX del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**”. **POR CUANTO:**

CLAUDIA MARIA CORA CRUZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de febrero del dos mil siete. - El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. - El Secretario General, N. González R.

Es conforme, Managua, 9 de febrero del 2007. Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. No. 3948 – M. 2029836 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 42, Tomo IX del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**”. **POR CUANTO:**

DINA ISABEL GARCIA SOTO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de enero del dos mil siete. - El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. - El Secretario General, N. González R.

Es conforme, Managua, 24 de enero del 2007. Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. No. 3956 – M. 2029771 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 191, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**”. **POR CUANTO:**

KAREN DAYANI GARCIA SAENZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de diciembre del dos mil seis. - El Rector de la Universidad, R. Sampson. - El Secretario General, Rog. Gurdian.-

Es conforme. León, 5 de diciembre de 2005. - Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-León.

Reg. No. 3949 – M. 2029780 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 338, Tomo V del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de

Ciencias de la Educación y Humanidades que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

LUISA AMANDA PALMA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación mención Ciencias Sociales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de enero del dos mil siete. - El Rector de la Universidad, R. Sampson. - El Secretario General, Rog. Gurdian.-

Es conforme. León, 25 de enero de 2007. - Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-León.

Reg. No. 3951 – M. 2029732 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 128, Tomo X del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Medicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

ELSANIA MARIA HERNANDEZ ICABALCETA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Medicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de febrero del dos mil siete. - El Rector de la Universidad, R. Sampson. - El Secretario General, Rog. Gurdian.-

Es conforme. León, 15 de febrero de 2007. - Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-León.

Reg. No. 3952 – M. 2029733 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 127, Tomo X del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Medicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

FILIBERTO JOSE LARIOS HERNANDEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Medicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de febrero del dos mil siete. - El Rector de la Universidad, R. Sampson. - El Secretario General, Rog. Gurdian.-

Es conforme. León, 15 de febrero de 2007. - Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-León.

Reg. No. 3954 – M. 2029785 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 125, Tomo X del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Medicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

GILMA VICTORIA GUERRERO MARADIAGA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Medicas. **POR**

TANTO: Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de febrero del dos mil siete. - El Rector de la Universidad, R. Sampson. - El Secretario General, Rog. Gurdian.-

Es conforme. León, 15 de febrero de 2007. - Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-León.

Reg. No. 3957 – M. 2029799 – Valor C\$ 130.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro de la Universidad Tecnológica Nicaragüense”, certifica que a la Página seis, Tomo **Uno** del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de **Ciencias Jurídicas y Administrativas**, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que literalmente dice: **La Universidad Tecnológica Nicaragüense**. - **POR CUANTO:**

FELICIANA HENRIETH FONSECA GUEVARA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de **Ciencias Jurídicas y Administrativas**. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contabilidad Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil siete. - El Rector de la Universidad, Horacio Bermúdez Cuadra. - El Secretario General, Rosario Sotelo Contreras. - El Decano, Alejandro Quintana Najera.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, veintidós de febrero del año dos mil siete. -Firma Ilegible, Directora.

Reg. No. 3958 – M. 2029787 – Valor C\$ 130.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro de la Universidad Tecnológica Nicaragüense”, certifica que a la Página **veintitrés**, Tomo **Uno** del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de **Ciencias Jurídicas y Administrativas**, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que literalmente dice: **La Universidad Tecnológica Nicaragüense**. - **POR CUANTO:**

LEONOR RAMONA NUÑEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de **Ciencias Jurídicas y Administrativas**. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho con Especialidad en Derecho Financiero**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil siete. - El Rector de la Universidad, Horacio Bermúdez Cuadra. - El Secretario General, Rosario Sotelo Contreras. - El Decano, Alejandro Quintana Najera.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, veintidós de febrero del año dos mil siete. -Firma Ilegible, Directora.

Reg. No. 3959– M. 2029710 – Valor C\$ 130.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro de la Universidad Tecnológica Nicaragüense”, certifica que a la Página **dos**, Tomo **Uno** del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de **Transferencia Tecnológica**, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que literalmente dice: **La Universidad Tecnológica Nicaragüense**. - **POR CUANTO:**

MARLON ALI ESPINOZA ESTRADA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de **Transferencia Tecnológica**. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Industrial**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de septiembre del año dos mil seis. - El Rector de la Universidad, Dr. Horacio Bermúdez Cuadra. - El Secretario General, Ing. Rosario Sotelo Contreras. - El Decano, Ing. Alejandro Quintana Najera.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, doce de septiembre del año dos mil seis. -Firma ilegible, Directora.

Reg. No. 4261 – M. 2029997 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La suscrita Secretaria General, Directora del Departamento de Registro de la Universidad Centroamericana de Ciencias Empresariales, UCEM, certifica que bajo el Tomo II, Libro de Registro Uno, Folio Setenta y Siete, Asiento Cuatrocientos Setenta y Cinco, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Centroamericana de Ciencias Empresariales, UCEM, se inscribió el Título que dice: “**Universidad Centroamericana de Ciencias Empresariales**”, UCEM. **POR CUANTO:**

SOCORRO DE LOS ANGELES RODRIGUEZ DIAZ, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios y las pruebas establecidas en la Facultad de Administración de Negocios. **POR TANTO:** Se le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de diciembre del dos mil cuatro. - (f) Rectoría, Alvaro Banchs.- (f) Vicerrectoría Margareth Banchs; (f) Secretaria General, Xochilt Zamora Castillo.

Es conforme original. - Managua, seis días de marzo del dos mil siete.-Lic. Xochilt Zamora Castillo, Secretaria General.

Reg. No. 4263 – M. 2029985 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN), certifica que bajo la Página No. 061, Asiento No. 140, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de graduados que lleva esta Universidad, se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

ALMA ROSA LOPEZ LOPEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Empresariales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua a los trece días del mes de noviembre del año dos mil seis. Lic. Noel Ponce Lanzas, Rector.- Ing. Justo Pastor Núñez, Secretario General.- Lic. Sergio Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil seis. Lic. Sergio Calero Jaime, Director del Departamento de Registro y Control Académico.

Reg. No. 4316 – M. 2030112 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN), certifica que bajo la Página No. 063, Asiento No. 143, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de graduados que lleva esta Universidad, se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

MARIA FRANCISCA SALINAS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Empresariales y Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración**

de Empresas, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua a los trece días del mes de diciembre del año dos mil seis. Lic. Noel Ponce Lanzas, Rector.- Ing. Justo Pastor Núñez, Secretario General.- Lic. Sergio Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil seis. Lic. Sergio Calero Jaime, Director del Departamento de Registro y Control Académico.

Reg. No. 4264 – M. 2029988 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo la Partida 04, Folio 001, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Carrera de Licenciatura en Contabilidad Pública y Finanzas, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, POR CUANTO:**

ERICK ANTONIO CERDA CERDA, natural de La Concepción, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO** le extiende el Título de: **Licenciado en Contabilidad Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de enero del año 2007.

Firman: El Rector de la Universidad, Dr. Adrián Meza Soza. La Secretaria General, Msc. Suzy Duriez González. El Decano, Lic. Juan Carlos Morales Lic. Sonia Castillo, Directora Registro Académico Central.

Reg. No. 4265 – M. 2029970 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que bajo Número 1188 Páginas, Tomo III, del Libro 1188 de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad de las Américas. POR CUANTO:**

ALCIDES ALEMAN LOPEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.- **POR TANTO:** Le extiende el presente Título de **Licenciado en Mercadotecnia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 30 días del mes de abril del 2006. - Rector General (F) Evenor Estrada G. - Secretario General (F) Ariel Otero C.

Es conforme.- Managua, 02 de Mayo del 2006.- Natividad Campos López, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. No. 4314 – M. 2030106 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que bajo Número 1257 Páginas, Tomo III, del Libro 1257 de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad de las Américas. POR CUANTO:**

IDANIA FIDELINA VILCHEZ TERCERO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.- **POR TANTO:** Le extiende el presente Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 30 días del mes de abril del 2006. - Rector General (F) Evenor Estrada G. - Secretario General (F) Ariel Otero C.

Es conforme.- Managua, 02 de Mayo del 2006.- Natividad Campos López, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. No. 4266 – M. 2029971 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que al Folio No. 13, Partida 340, Tomo 2005, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Internacional de la Integración de América Latina, UNIVAL”. POR CUANTO:**

NORMA PATRICIA POTOY MONCADA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, Le extiende el Título de **Licenciado en Administración Internacional de Empresa**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 15 días del mes de diciembre de 2005. - El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla Delgado.- El Secretario General, Lic. Ileana J. Bonilla.

Es conforme. Managua, a los 15 días de febrero de 2006. – Lic. Ileana J. Bonilla, Responsable de Registro Académico, UNIVAL – NICARAGUA.

Reg. No. 4317 – M. 2030084 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que al Folio No. 3, Partida 80, Tomo 2003, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Humanidades que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Internacional de la Integración de América Latina, UNIVAL”. POR CUANTO:**

TERESA DE LOS ANGELES MARENCO LAGUNA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, Le extiende el Título de **Licenciado en Psicología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 28 días del mes de agosto de 2003. - El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla Delgado.- El Secretario General, Lic. Ileana J. Bonilla.

Es conforme. Managua, a los 7 días de marzo de 2007. – Lic. Ileana J. Bonilla, Responsable de Registro Académico, UNIVAL – NICARAGUA.

SECCION JUDICIAL

REPOSICION DE TITULO DE DEPOSITO DE AHORRO

Reg. No. 04869 – M. 2043348 – Valor C\$ 255.00

La señora RUTH ARGELIA RODRIGUEZ LACAYO, solicita reposición de 2 Títulos de depósito de ahorros el que se encontraba bajo los No. 1060034519 y No. 7020082851, por un monto de \$874.29 y C\$

10,185.04. Oponerse. Juzgado Civil de Distrito de Granada. Lic. Róger A. Pérez Vega, Juez Distrito Civil Granada. Lic. Sammy Granera B., Srio.

3-3

GUARDADORES AD-LITEM

Reg. No. 04817 – M. 2043242 – Valor C\$ 135.00

Se emplaza a la señora **CAROLINA DEL SOCORRO ZAPATA UGARTE**, para que dentro del término de cinco días de publicados los edictos en un diario de circulación nacional, comparezca a este Juzgado a contestar demanda de Divorcio Unilateral promovida por el señor **WILLIAM ANTONIO CUADRA PRADO**, bajo apercibimiento de nombrarle Guardador Ad-Litem si no lo hace. Juzgado Civil de Distrito. Granada, once de septiembre del dos mil seis. Lic. Donaji Meza Pérez, Juez Civil de Distrito de Granada. Bda. Cruz R. Sria.

3-3

Reg. No. 04870 – M. 2043363 – Valor C\$ 135.00

Cítese y emplácese a la Señora **MARIA DE LOS ANGELES SUAREZ MEDRANO**, para que en el término de cinco días después de la última publicación comparezca a este Juzgado a contestar la demanda de Divorcio Unilateral que le interpone el señor William René Sandoval Soza, bajo apercibimiento de nombrarle un Guardador Ad-Litem si no lo hace. Dado en el Juzgado de Distrito Civil de la ciudad de Masatepe, a los quince días del mes de marzo del año dos mil siete. Lic. Julio C. Sánchez S., Juez Distrito Civil Masatepe.

3-3

Reg. No. 05084 – M. 2043668 – Valor C\$ 255.00

I. Declárase ausente al señor **CARLOS LUNA ALANIZ**, de generales en autos. II. Nómbrase Guardador Ad Litem del señor: Carlos Luna Alaniz, al doctor **ORLANDO JOSE RIZO LAZO**, mayor de edad, casado, Abogado, en carácter de Guardador Ad-Litem, a quien se le hará saber de este nombramiento para su aceptación y demás efectos legales, previa toma de posesión del mismo. ORDENESE LA PUBLICACION DE LA PARTE RESOLUTIVA DE ESTA SENTENDI EN UN DIARIO DE CIRCULACION NACIONAL A COSTAS DEL ACTOR PARA QUE EN EL SEÑOR CARLOS LUNA ALANIS, tenga oportunidad de comparecer personalmente al juicio. III. Archívese y Notifíquese todo en juicio ordinario de Revocatoria de Título Supletoria, cancelación de Asiento Registral interpuesto por Fausto Blandón y otros, Juicio No. 0530/06. Dado en la ciudad de Matagalpa, a los treinta días de octubre del año dos mil seis. Dra. Scrlett Lugo Guevara, Juez Primero de Distrito Civil Matagalpa.

3-3

DECLARATORIA DE HEREDERO

Reg. No. 05012 – M. 2043577 – Valor C\$ 255.00

RAMON ANTONIO GARCIA RODRIGUEZ, mayor de edad, casado, conductor y de este domicilio solicita se le declare heredero universal de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejó su señora madre MARIA TERESA RODRIGUEZ NAVARRO (q.e.p.d) y en especial de un bien inmueble ubicado en Ciudad Sandino, en la zona cinco, letra U, inscrita bajo No. 80238, Folio 210/211, Tomo 1399, Asiento 1º, Sección de Derechos Reales del libro de propiedades del Registro Público de Managua. Opóngase en el término de ley, quien se crea con igual o mejor derecho. Dado en la ciudad de Managua, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil siete. Dra. Vida Benavente Prieto, Juez Tercero Civil del Distrito de Managua. Alvear Lara Gema, Secrería de Actuaciones.

3-3